



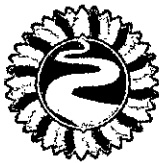
ESTUDIO DE SECTOR Y COSTOS

ESTUDIO:

ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS DESTINADOS AL APOYO Y FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE LA LIGA DE BOXEO DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS, PARA DE ESTA MANERA GARANTIZAR LA ADECUADA DOTACIÓN, IDENTIDAD Y PRESENTACIÓN DE LOS DEPORTISTAS EN LA DISCIPLINA”

Septiembre de 2026

Proyectó:	Katerine Reyes Mejia	Cargo: Contralista SGAS	
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó:	Manuel Albeiro Zuluaga Garcia	Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales	
Fecha de elaborado -- Septiembre de 2026		Página 1	



CONTENIDO

1. OBJETIVO DEL ESTUDIO

2. ASPECTOS GENERALES

- 2.1. Económicos
- 2.2. Técnicos

3. OBJETO DEL ESTUDIO

- 3.1. Proveedores en el mercado del bien, obra o servicio y dinámica de producción, distribución y entrega
- 3.2. Análisis financiero/económico del nicho del sector:
- 3.3. Análisis de la experiencia de los proveedores
- 3.4. Análisis de Mipyme para el cumplimiento del objeto contractual
- 3.5. Análisis de emprendimiento y empresas de mujeres para el cumplimiento del objeto contractual

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

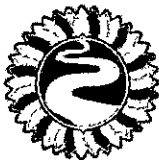
- 4.1. Histórico de contratación de la Gobernación del Amazonas
- 4.2. Contrataciones similares adelantadas por otras entidades

5. INDICADORES HABILITANTES DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

6. ANALISIS DE COSTOS Y/ PRECIOS PROMEDIO DEL SECTOR

7. ANEXOS

Proyectó:	Katerina Reyes Mejía	Cargo: Contratista SGAS	✓
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó:	Manuel Albeiro Zuluaga García	Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales	A
Fecha de elaboración – Septiembre de 2026		Página 2	



ANÁLISIS DEL SECTOR

El presente estudio de sector y/o costos tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del sector relativo del objeto de contratación, teniendo en cuenta la justificación de la necesidad establecida en el Estudio Previo elaborado por la **SECRETARIA DE GOBIERNO Y ASUNTOS SOCIALES**, de los bienes y servicios requeridos.

Lo anterior en aras de que la Gobernación del Amazonas obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado. De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, la Secretaría de Gobierno y Asuntos Sociales realiza el presente estudio para evidenciar el análisis del sector realizado.

Modalidad de contratación: Selección abreviada por Subasta Inversa

Objeto del contrato: “ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS DESTINADOS AL APOYO Y FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE LA LIGA DE BOXEO DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS, PARA DE ESTA MANERA GARANTIZAR LA ADECUADA DOTACIÓN, IDENTIDAD Y PRESENTACIÓN DE LOS DEPORTISTAS EN LA DISCIPLINA”

1. ASPECTOS GENERALES

La presente necesidad tiene por objeto adelantar el proceso contractual con el propósito de fortalecer los procesos de formación, preparación, entrenamiento y participación deportiva de los atletas que integran la Liga de Boxeo del Departamento del Amazonas.

La práctica del boxeo constituye una disciplina deportiva que promueve valores fundamentales como la disciplina, el respeto, la perseverancia, la responsabilidad y el trabajo en equipo, contribuyendo al desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes del departamento. Así mismo, representa una herramienta efectiva para el aprovechamiento adecuado del tiempo libre, la promoción de hábitos de vida saludable y la prevención de problemáticas sociales que afectan a la población juvenil.

Actualmente, la Liga de Boxeo del Departamento del Amazonas requiere fortalecer su dotación deportiva mediante la adquisición de implementos especializados que permitan desarrollar adecuadamente los procesos de entrenamiento y preparación de los deportistas, garantizando condiciones óptimas de seguridad, desempeño y competitividad. La disponibilidad de estos elementos resulta indispensable para el desarrollo técnico de la disciplina y para la adecuada representación del departamento en eventos deportivos de carácter regional y nacional.

La adquisición de implementos deportivos permitirá:

- Fortalecer los procesos de formación y entrenamiento de los atletas pertenecientes a la Liga de Boxeo del Departamento del Amazonas.
- Garantizar condiciones adecuadas de seguridad y protección durante las actividades deportivas.
- Mejorar la preparación física y técnica de los deportistas para su participación en competencias y eventos deportivos.

Proyectó:	Katerine Reyes Mejia	Cargo: Contratista SGAS	
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó:	Manuel Albeiro Zuluaga García	Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales	
Fecha de elaboración – Septiembre de 2026		Página 3	



- Fortalecer la identidad, el sentido de pertenencia y la representación institucional del departamento del Amazonas en escenarios deportivos.
- Promover el deporte como estrategia de inclusión social, desarrollo humano y construcción de tejido comunitario.

El sector relacionado con este objeto contractual involucra proveedores y operadores de eventos deportivos y recreativos, empresas de suministro de implementos deportivos, prestadores de servicios logísticos, y profesionales capacitados en entrenamiento, recreación y pedagogía. A nivel regional, la oferta de este tipo de bienes y servicios es limitada, por lo cual es probable la participación de oferentes de otras regiones del país, especialmente de ciudades con capacidad de producción, distribución y operación logística como Bogotá, Medellín, Cali y otras capitales intermedias.

Asimismo, este proceso se desarrolla en el marco de la normativa nacional sobre contratación pública, las políticas de protección de la infancia y adolescencia, la promoción del deporte y la recreación (Ley 181 de 1995, Ley 1098 de 2006, Ley 1355 de 2009, entre otras), y los lineamientos establecidos por el Plan de Desarrollo Departamental vigente.

La ejecución del contrato permitirá mejorar la calidad de vida de la población beneficiaria, fortalecer el tejido social, prevenir problemáticas asociadas al consumo de sustancias psicoactivas y la violencia, y fomentar el respeto por la diversidad cultural y étnica propia del territorio amazónico.

1.1 Ubicación en la clasificación económica

El presente proceso contractual se encuentra en el sector terciario de la economía, específicamente en el sector comercio, al involucrar la adquisición de bienes para el desarrollo de actividades deportivas, recreativas y extraescolares. El sector terciario agrupa actividades que, si bien no producen bienes tangibles, son esenciales para la economía, tales como el comercio, transporte, logística, educación, cultura y recreación.

En este caso, el contrato lleva:

- **Provisión de bienes:** implementos y material deportivo, elementos recreativos, equipos y accesorios.

1.2 Contexto económico

Según el Banco de la República, la actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir de acuerdo al servicio que realicen o al producto que comercialicen.

La división económica clásica se estructura así:

- 1) Sector primario.
- 2) Sector secundario.
- 3) Sector terciario.

Proyectó:	Katerine Reyes Mejia	Cargo: Contratista SGAS	✓
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó:	Manuel Albeiro Zuluaga García	Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales	✱
Fecha de elaboración -- Septiembre de 2026		Página 4	



De esta forma se determinan los siguientes sectores:

Sector primario o agropecuario. Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial. Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores industrial extractivo e industrial de transformación:

- 1) Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
- 2) Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios. Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

- 1) Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
- 2) Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
- 3) Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
- 4) Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
- 5) Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
- 6) Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.

Proyectó:	Katerine Reyes Mejía	Cargo: Contratista SGAS	✓
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó:	Manuel Albeiro Zuluaga García	Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales	✱
Fecha de elaboración - Septiembre de 2026		Página 5	



7) Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.

8) Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).

9) Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.

10) Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

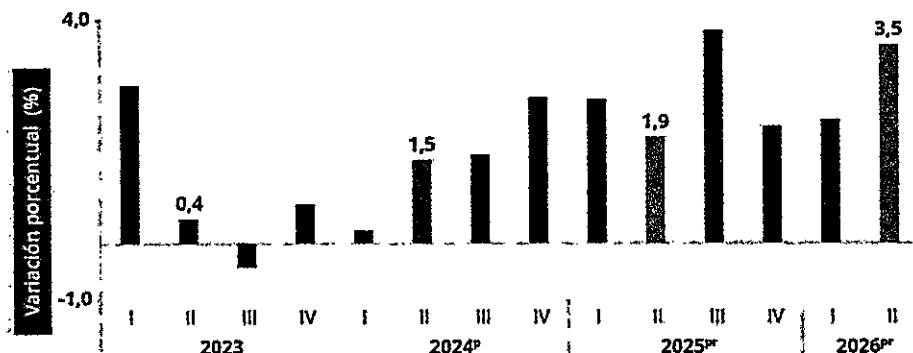
2. TENDENCIAS DEL SECTOR

INDICADORES MACROECONOMICOS

*Producto Interno Bruto (PIB)

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen¹,
2023-I / 2026^{PC-II}



Fuente: DANE, PIB.T

¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015

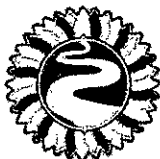
^{PC}: preliminar

^{II}: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Proyectó:	Katerine Reyes Mejía	Cargo: Contratista SGAS	✓
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó:	Manuel Albeiro Zuluaga García	Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales	A
Fecha de elaborado	Septiembre de 2026		
	Página 6		



Durante el primer semestre de 2026^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Comportamiento económico de la rama de Interés

Industrias manufactureras

En el primer trimestre de 2026^{pr}, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,9%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 5,6%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,4%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 1,8%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos

Proyectó:	Katerine Reyes Mejía	Cargo: Contratista SGAS	✓
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó:	Manuel Albeiro Zuluaga García	Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales	✱
Fecha de elaborado –	Septiembre de 2026	Página 7	



de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 1,7%.

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 7,1%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,3%.

- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 1,9%.

- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 0,7%.

- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,1%.

- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,9%.

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 3,4%.

Comportamientos del Índice de Precios al Consumidor IPC.

Proyectó:	Katerine Reyes Mejía	Cargo: Contratista SGAS	✓
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó:	Manuel Albeiro Zuluaga García	Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales	✱
Fecha de elaboración -- Septiembre de 2026		Página 8	



Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,43	0,32	3,78	3,63	7,16	5,05

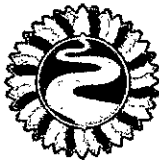
En mayo de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,32%, la variación año corrido fue 3,63% y la anual 5,05%.

En mayo de 2025 la variación anual del IPC fue 5,05%, es decir, 2,11 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,16%.

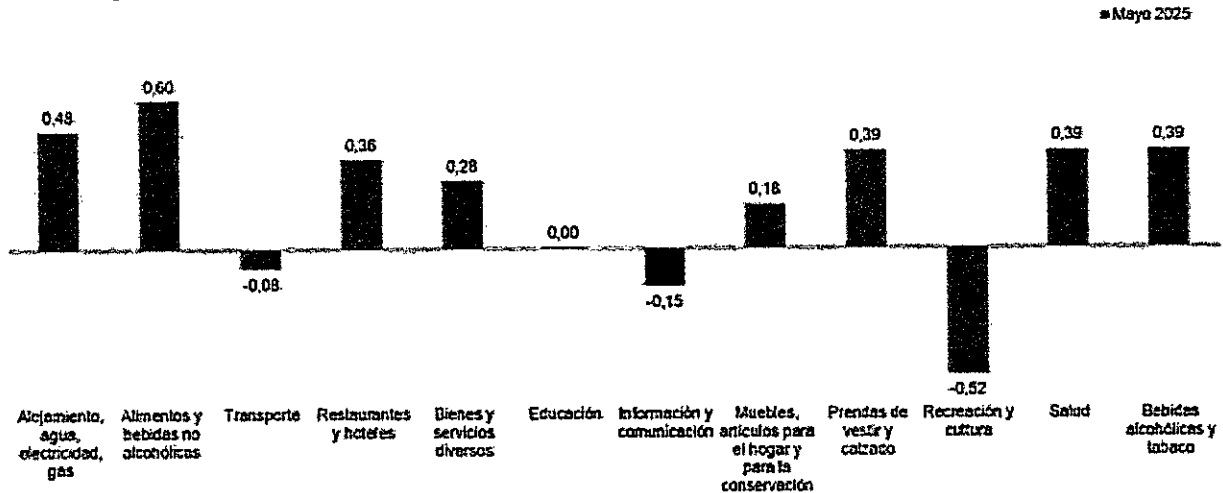
El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2025 (0,32%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,48%).

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) Por Divisiones 2025 (mayo)

Proyectó:	Katerine Reyes Mejia	Cargo: Contratista SGAS	X
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó:	Manuel Albeiro Zuluaga Garcia	Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales	A
Fecha de elaboración - Septiembre de 2025		Página 9	



Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones
2025 (mayo)



Fuente: DANE, IPC

En mayo de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,32%, frente a abril de 2025. La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación mensual de 0,60%, siendo esta la mayor variación mensual. En mayo de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: tomate (12,28%), tomate de árbol (7,21%) y condimentos y hierbas culinarias (5,84%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: naranjas (-5,14%), papas (-3,68%) y agua mineral (con y sin gas) para consumo en el hogar (-2,06%).

La división Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles registró una variación mensual de 0,48%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En mayo de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: recogida de basuras (1,41%), suministro de agua (1,29%) y alcantarillado (0,90%). La única disminución de precio se reportó en la subclase electricidad (-0,94%).

La división Recreación y cultura registró una variación mensual de -0,52%, siendo esta la menor variación mensual. En mayo de 2025 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: aparatos de procesamiento de información y hardware (-3,17%), paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (sin pernoctar) (-2,16%) y servicios recreativos (-1,97%). Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: juegos y juguetes infantiles (1,45%), artículos, adornos y prendas de vestir para fiestas (1,27%) y compra de periódicos (1,05%).

La división Información y comunicación registró una variación mensual de -0,15%, siendo esta la segunda menor variación mensual. En mayo de 2025 el menor incremento de precio se registró en la subclase: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-3,23%).

En mayo de 2025 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: arriendo imputado con 0,07 puntos porcentuales, arriendo efectivo con 0,05 puntos porcentuales y tomate con 0,03 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: electricidad con -0,03

Proyectó:	Katerine Reyes Mejía	Cargo: Contratista SGAS	✓
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó:	Manuel Albeiro Zuluaga García	Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales	A
Fecha de elaboración -- Septiembre de 2026		Página 10	



puntos porcentuales, transporte de pasajeros y equipaje en avión con -0,02 puntos porcentuales y papas con -0,02 puntos porcentuales.

2.1 Información de importación y exportación

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en febrero de 2025, las importaciones fueron US\$5.326,1 millones CIF y presentaron un crecimiento de 10,5% con relación al mismo mes de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 51,7% en el grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas.

En febrero de 2025, las importaciones de Manufacturas participaron con 72,0% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 15,1%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 12,9% y Otros sectores con 0,1%. De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en febrero de 2025 las ventas externas del país fueron US\$3.780,3 millones FOB y presentaron una disminución de 0,8% en relación con febrero de 2024; este resultado se debió principalmente a la caída de -17,5% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de industrias extractivas.

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 39,7% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 30,3%, Manufacturas con 21,6%, y Otros sectores con 8,5%.

En febrero de 2025 se exportaron 11,4 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de 8,4% frente a febrero de 2024.

2.2 Factores que afectan el suministro

- **Conectividad y transporte:** gran parte del suministro hacia comunidades se realiza por vía fluvial o aérea, lo que puede generar sobrecostos.
- **Disponibilidad de stock:** dado que muchos insumos son importados, la disponibilidad depende de ciclos de importación y de la cadena logística internacional.
- **Estacionalidad climática:** la temporada de lluvias puede retrasar desplazamientos y entrega de insumos.
- **Factores cambiarios:** el precio del dólar puede afectar el valor final de los implementos importados.

2.3 Riesgos y oportunidades

2.3.1 Riesgos:

- Retrasos en el transporte por condiciones climáticas o de orden público.
- Variaciones de precios por incremento en costos logísticos o de importación.
- Baja disponibilidad de proveedores locales especializados.

2.3.2 Oportunidades:

Proyectó:	Katerine Reyes Mejía	Cargo: Contratista SGAS	✓
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó:	Manuel Albeiro Zuluaga García	Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales	✗
Fecha de elaboración – Septiembre de 2026		Página 11	



- Posibilidad de dinamizar la economía local contratando mano de obra, guías, monitores y servicios auxiliares.
- Aprovechamiento de las tendencias de innovación en implementos portátiles y adaptables.
- Fortalecimiento de capacidades locales mediante transferencia de conocimiento y formación de talento humano en recreación y deporte.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La demanda proviene de la Gobernación del Amazonas, orientada a atender a niños, niñas y adolescentes de comunidades indígenas y población vulnerable del departamento. Las características de la demanda son:

- **Cobertura territorial amplia:** incluye comunidades urbanas, rurales y de difícil acceso.
- **Enfoque diferencial y cultural:** las actividades deben adaptarse a la cosmovisión y costumbres de cada comunidad indígena.
- **Periodicidad y temporalidad:** la ejecución de actividades se desarrollará en un calendario definido por la Gobernación, considerando factores climáticos y de conectividad.
- **Volumen variable:** la cantidad de beneficiarios varía según comunidad y localidad, lo que exige flexibilidad en la planeación logística.

3.1 ANÁLISIS DE LA DEMANDA – AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

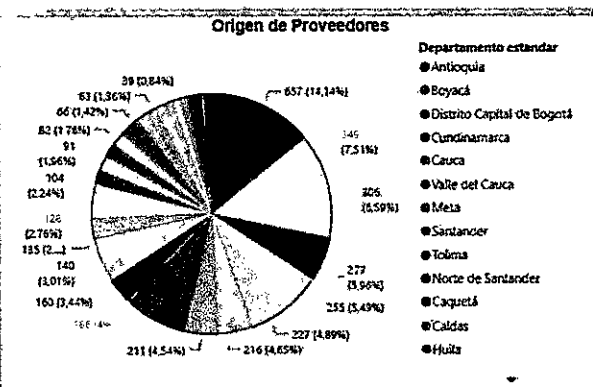
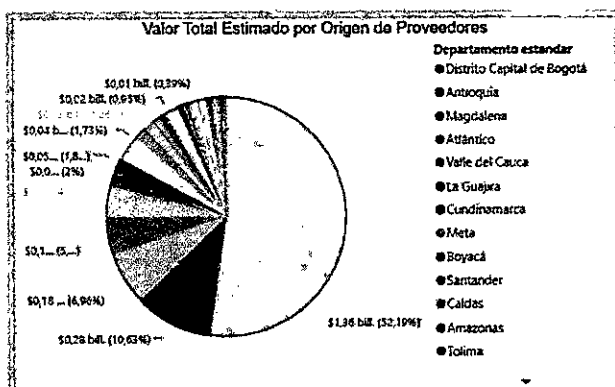
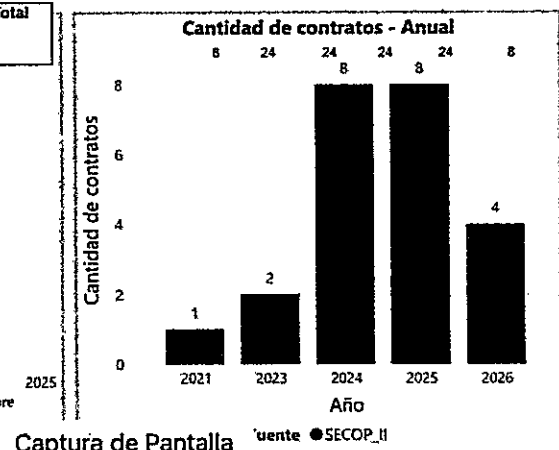
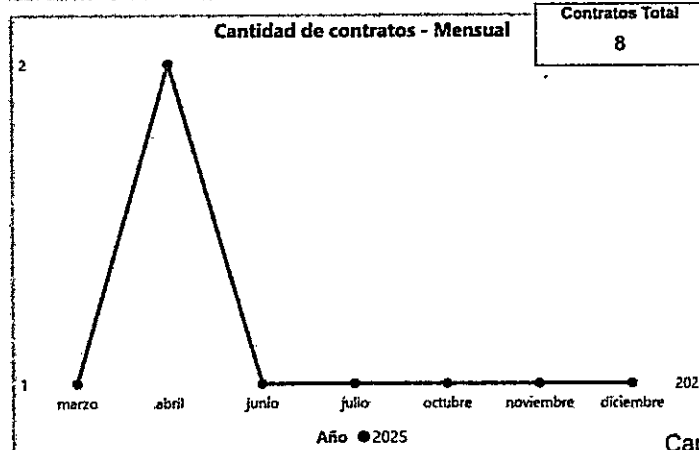
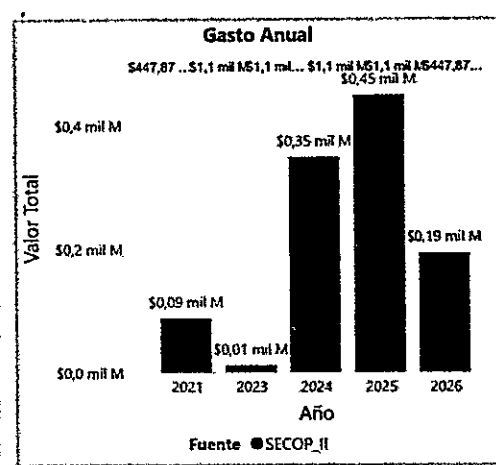
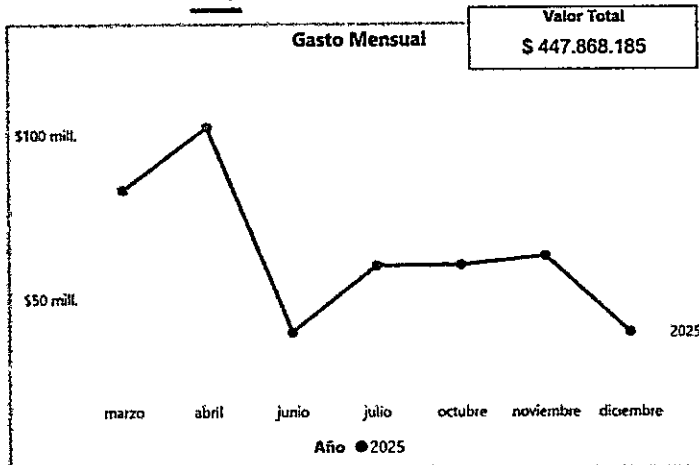
CLASIFICACION UNSPSCUN CLASE	DENOMINACION TÉCNICA
49221500	Accesorios para deporte

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC						
Año	2025			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4910 - Coleccionables y condecoraciones	3	\$182.830.000	40,82%	3	\$182.830.000	40,82%
4916 - Equipos deportivos para campos y canchas	3	\$162.489.185	36,28%	3	\$162.489.185	36,28%
4922 - Equipo y accesorios para deportes	2	\$102.549.000	22,90%	2	\$102.549.000	22,90%
Total	8	\$447.868.185	100,00%	8	\$447.868.185	100,00%

Proyectó:	Katerine Reyes Mejia	Cargo: Contratista SGAS	
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó:	Manuel Albeiro Zuluaga García	Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales	
Fecha de elaboración – Septiembre de 2026		Página 12	



Colombia Compra Eficiente



4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

En el contexto local (Amazonas):

- La oferta de bienes deportivos y recreativos es **muy limitada** y se concentra en Leticia, con escasa variedad de referencias y cantidades.

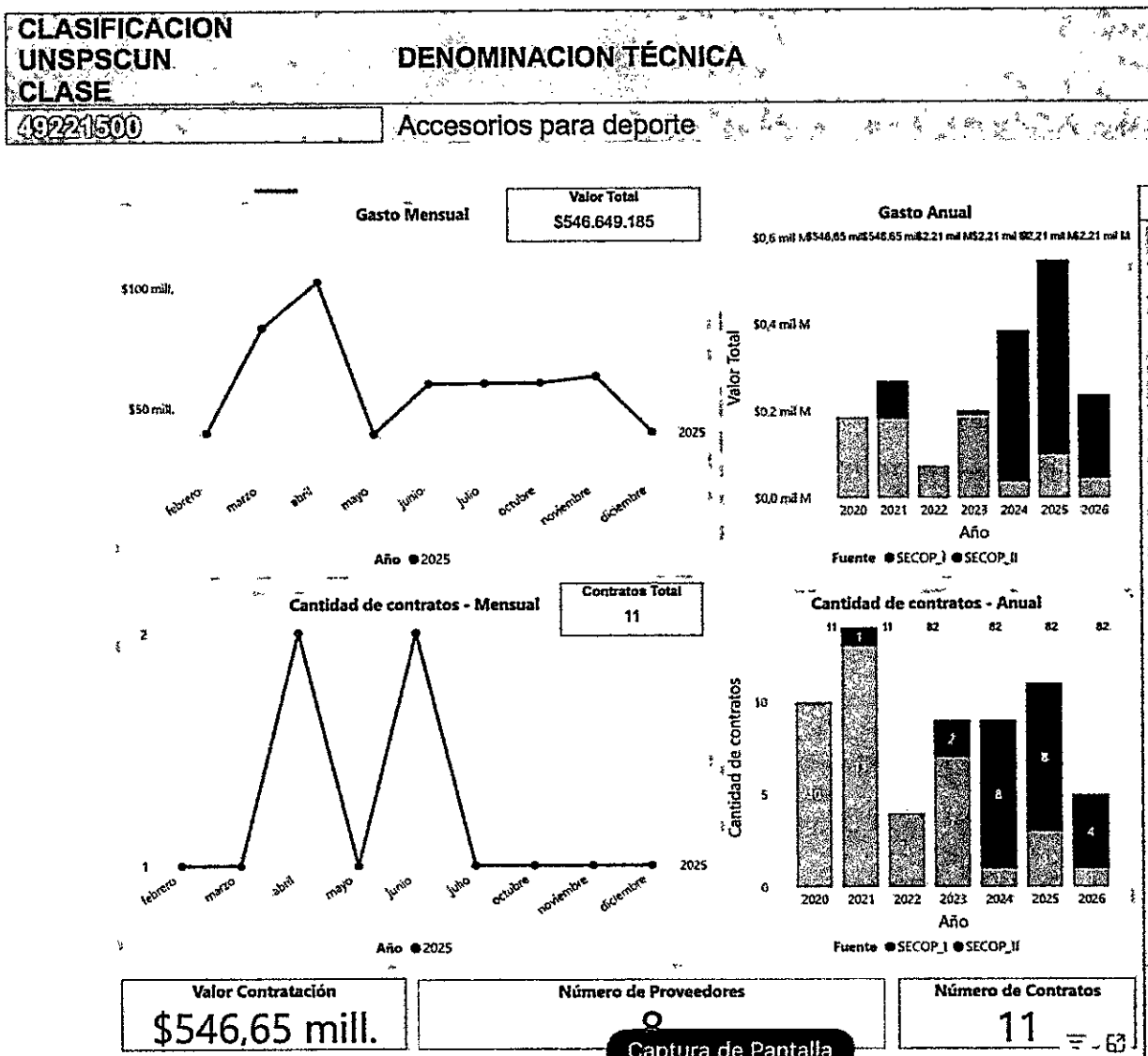
Proyectó:	Katerine Reyes Mejía	Cargo: Contratista SGAS
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica
Aprobó:	Manuel Albeiro Zuluaga García	Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales
Fecha de elaborado	Septiembre de 2026	Página 13



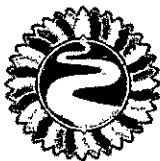
A nivel nacional:

- Existen múltiples proveedores en ciudades como Bogotá, Medellín, Cali y Bucaramanga, con capacidad de surtir implementos deportivos y ofrecer servicios especializados.
- La mayoría de implementos deportivos y recreativos son **importados**, principalmente de Asia (China, Pakistán, India), lo que puede implicar variaciones de precios y tiempos de entrega por factores cambiarios y aduaneros.

4.1 ANÁLISIS DE LA DEMANA - AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE



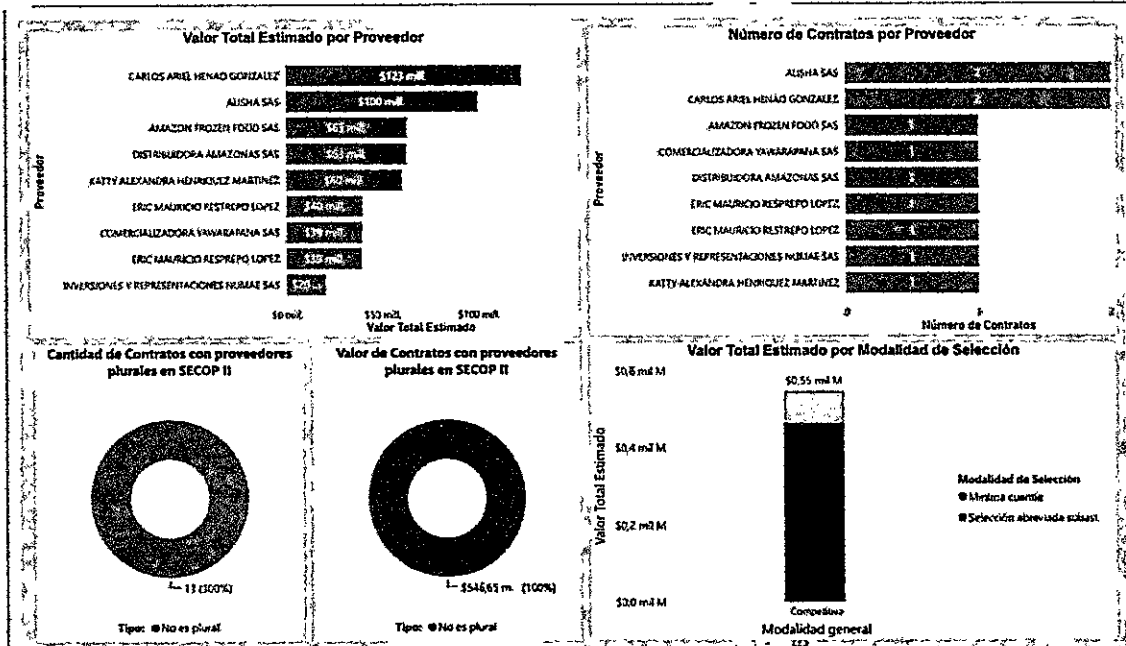
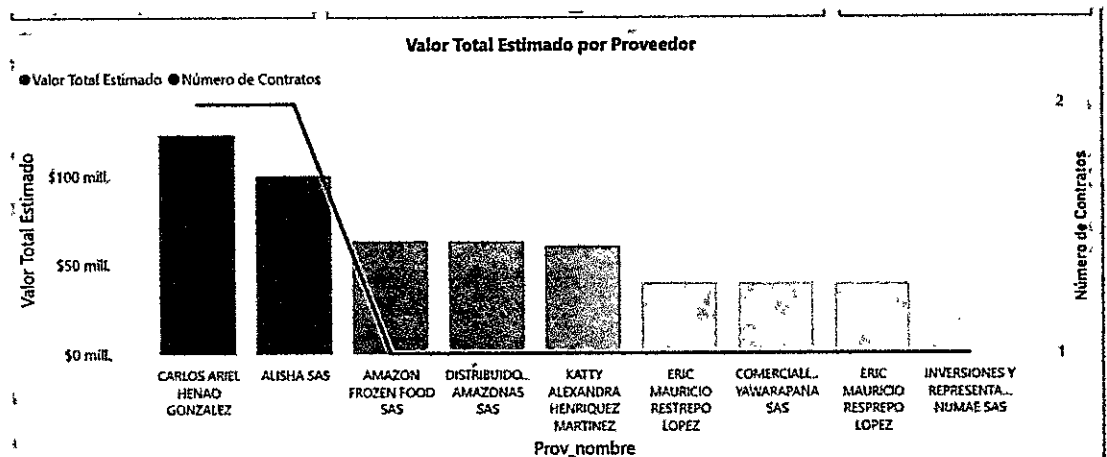
Proyectó:	Katerine Reyes Mejía	Cargo: Contratista SGAS	✓
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó:	Manuel Albeiro Zuluaga García	Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales	A
Fecha de elaboración – Septiembre de 2026		Página 14	



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
NIT: 899999336-9



Libertad y Orden



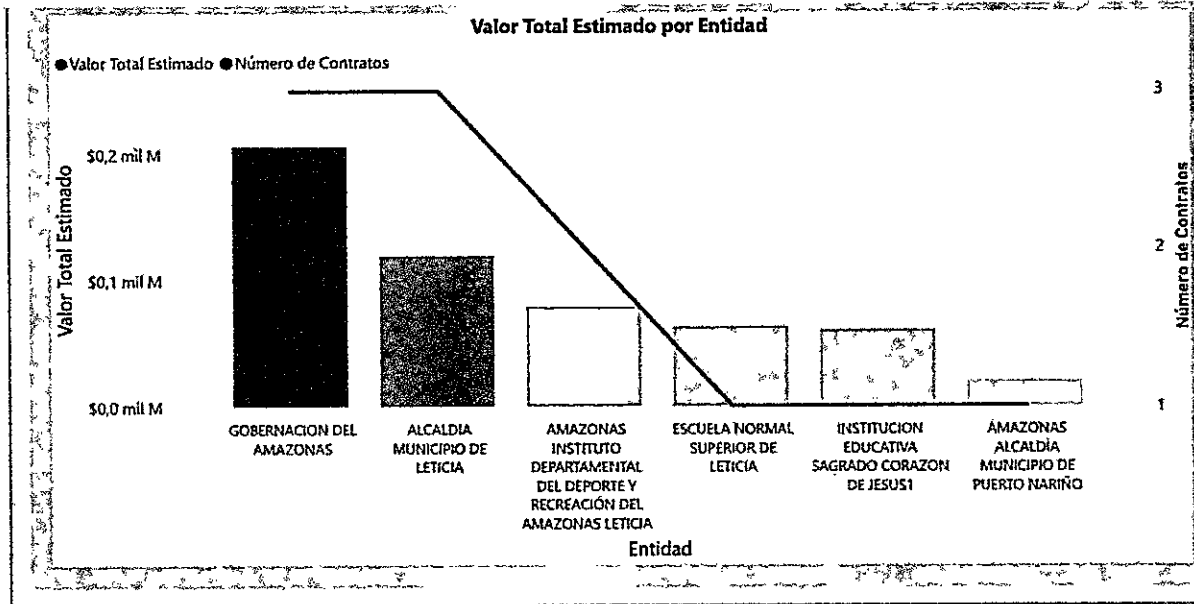
Proyectó:	Katerine Reyes Mejia	Cargo: Contralista SGAS	✓
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó:	Manuel Albeiro Zuluaga Garcia	Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales	✓
Fecha de elaboración - Septiembre de 2026		Página 15	



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
NIT: 899999336-9



Libertad y Orden



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
	4910 - Coleccionables y condecoraciones	3	\$182.830.000	33,45%	3	\$182.830.000
	4916 - Equipos deportivos para campos y canchas	3	\$162.489.185	29,72%	3	\$162.489.185
	4922 - Equipo y accesorios para deportes	3	\$142.178.500	26,01%	3	\$142.178.500
	4917 - Equipos de gimnasia y boxeo	2	\$59.151.500	10,82%	2	\$59.151.500
	Total	11	\$546.649.185	100,00%	11	\$546.649.185

CLASIFICACION
UNSPSCUN
CLASE

DENOMINACION TÉCNICA

53102700

Uniformes

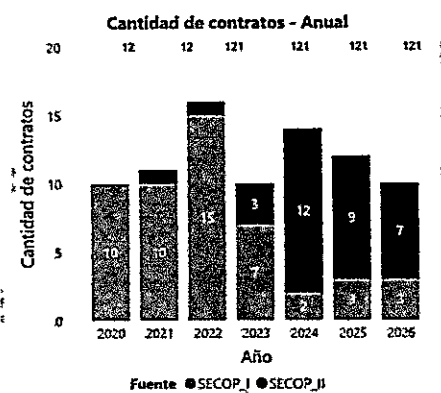
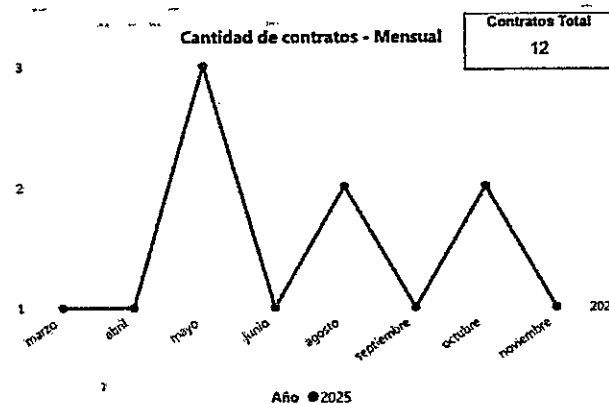
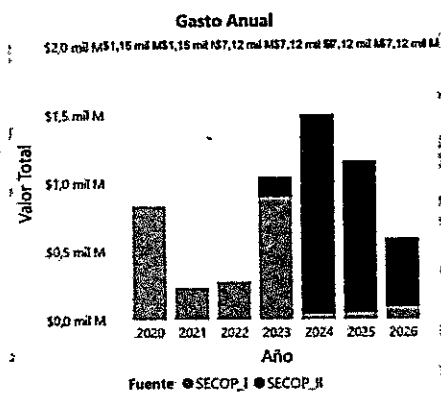
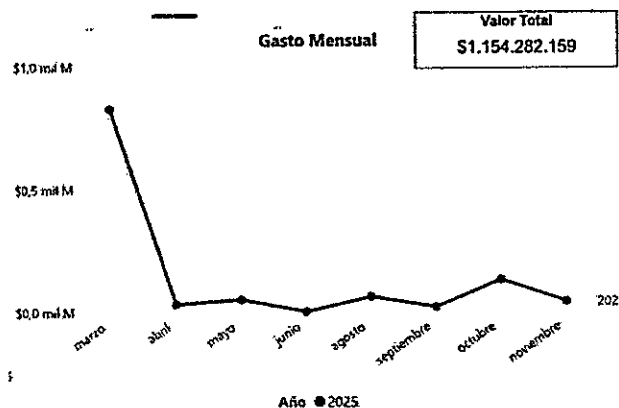
Proyectó:	Katerine Reyes Mejia	Cargo: Contratista SGAS	
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó:	Manuel Albeiro Zuluaga Garcia	Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales	
Fecha de elaborado - Septiembre de 2026		Página 16	



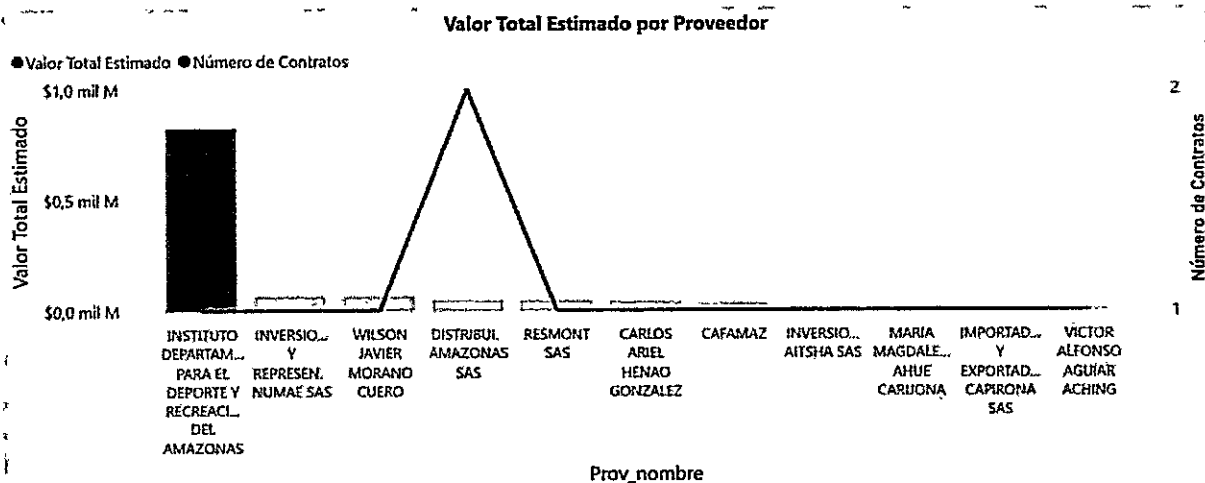
REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
NIT: 899999336-9



Libertad y Orden



Valor Contratación \$1,15 mil M	Número de Proveedores 11	Número de Contratos 12
------------------------------------	-----------------------------	---------------------------



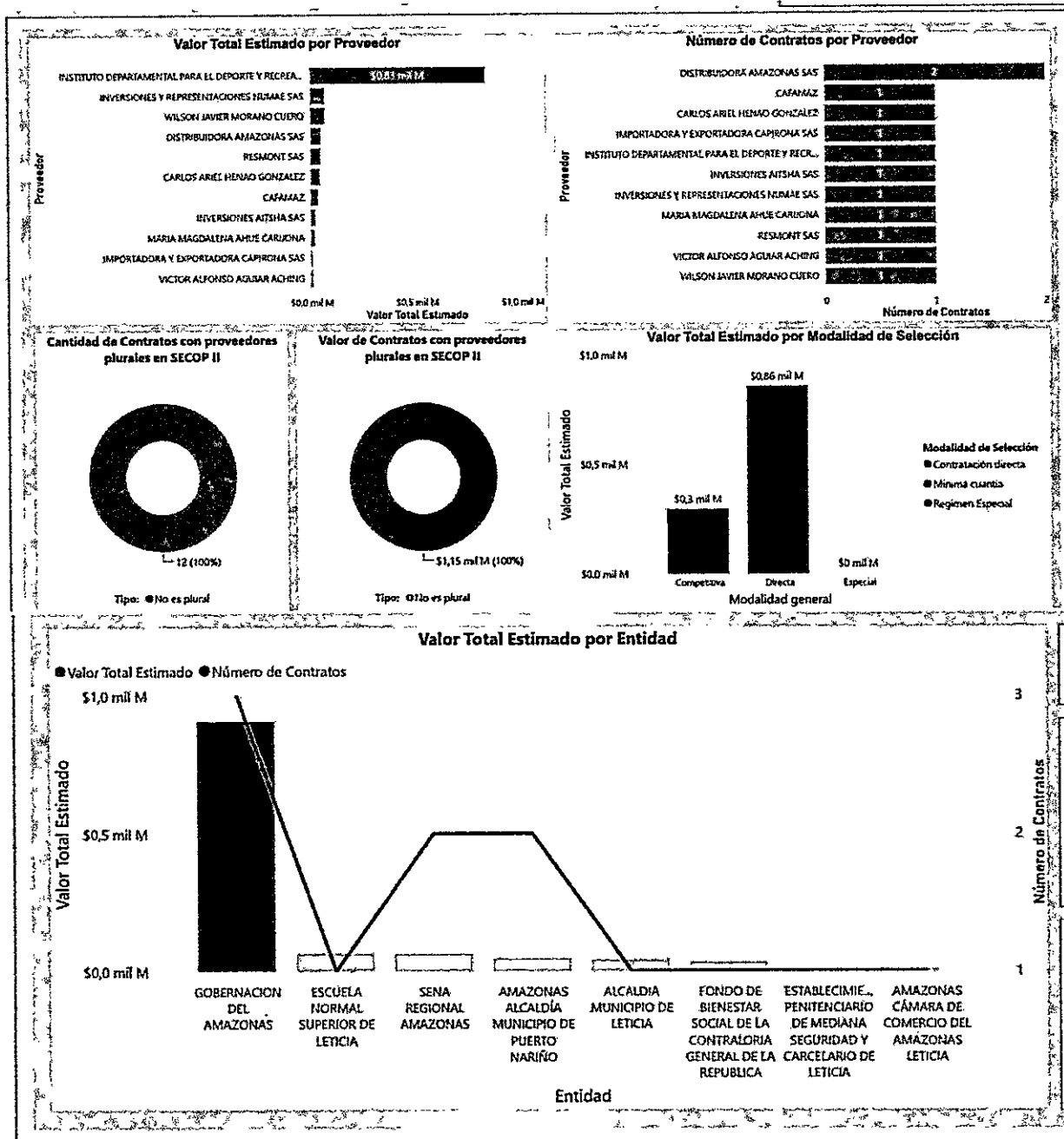
Proyectó:	Katerine Reyes Mejia	Cargo: Contratista SGAS
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica
Aprobó:	Manuel Albeiro Zuluaga Garcia	Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales
Fecha de elaboración - Septiembre de 2026		Página 17



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
NIT: 899999336-9



Libertad y Orden



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5310 - Ropa	10	\$1.090.105.179	94,44%	10	\$1.090.105.179	94,44%
5313 - Artículos de tocador y cuidado personal	1	\$63.996.980	5,54%	1	\$63.996.980	5,54%
5312 - Maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches	1	\$180.000	0,02%	1	\$180.000	0,02%
Total	12	\$1.154.282.159	100,00%	12	\$1.154.282.159	100,00%

Proyectó:	Katerine Reyes Mejia	Cargo: Contratista SGAS
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica
Aprobó:	Manuel Albeiro Zuluaga Garcia	Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales
Fecha de elaboración	Septiembre de 2026	Página 18

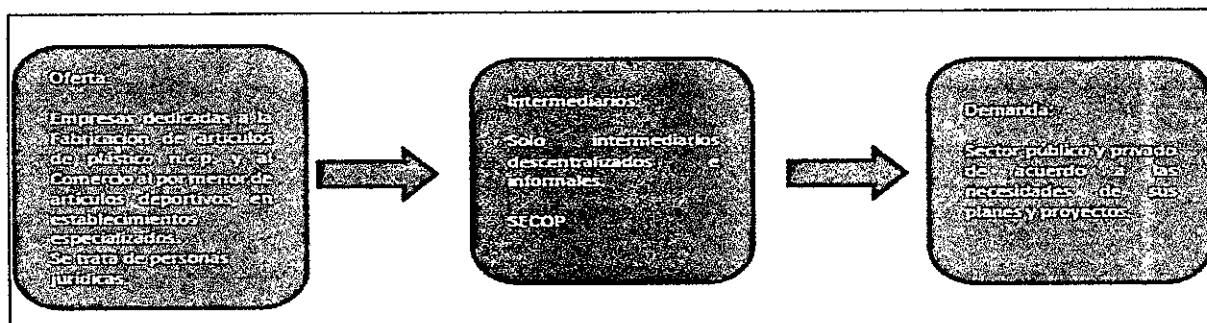


Oferentes

a. Participantes del sector (empresas, gremios, asociaciones)

En el sector estudiado participan tres actores principalmente: por el lado de la oferta, participan personas jurídicas con capacidad de adquirir obligaciones y de responder por el objeto de la presente convocatoria, es decir, dedicadas al Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados

A continuación, se presenta el esquema de la estructura del mercado:



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, que obliga a las entidades públicas a adquirir los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de sus fines misionales, y en armonía con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 en cuanto a la contratación orientada a la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos de los administrados, se justifica la necesidad de contar con este tipo de elementos logísticos, no solo para fortalecer la gestión institucional, sino también para apoyar de manera articulada a las organizaciones sociales del territorio.

La ausencia o utilización improvisada de infraestructura logística básica, genera afectaciones significativas en la operatividad institucional, incrementa los costos operativos derivados del arrendamiento eventual de dichos recursos, y limita la capacidad de respuesta de la administración municipal ante eventos programados, emergencias o situaciones de alto impacto comunitario.

Esta situación no solo compromete la eficiencia administrativa, sino que además incide negativamente en la percepción ciudadana respecto a la gestión pública regional.

En este contexto, la adquisición directa de estos elementos se constituye en una medida estratégica orientada al fortalecimiento institucional, al representar una solución técnica y financieramente sostenible en el mediano y largo plazo. Asimismo, esta inversión contribuye a robustecer la capacidad operativa del departamento, permitiendo el desarrollo adecuado de actividades cívicas, culturales, comunitarias y productivas promovidas por Acciones Deportivas, fomentando la gobernanza colaborativa, la asociatividad territorial y el dinamismo económico local.

Desde un enfoque de administración pública moderna, eficiente, participativa y orientada a resultados, la adquisición de este tipo de recursos logísticos no debe entenderse

Proyectó:	Katherine Reyes Mejía	Cargo: Contratista SGAS	✓
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó:	Manuel Albeiro Zuluaga García	Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales	✱
Fecha de elaboración --	Septiembre de 2026	Página 19	



exclusivamente como una necesidad operativa, sino como un mecanismo para garantizar el cumplimiento de los principios orientadores de la función administrativa y la contratación estatal, en particular los principios de planeación, economía, eficacia, responsabilidad y participación ciudadana, consagrados en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Que así las cosas y de conformidad con los lineamientos de los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015, artículo 41 de la Ley 1955 de 2019 y el Decreto 310 de 2021 podrá darse la no aplicación a los acuerdos marco de precios por cuanto la presente contratación no se encuentran disponibles los artículos, elementos y servicios con los cuales se pretende satisfacer la presente necesidad en los catálogos que conforman los distintos Acuerdos Marco De Precios, razón por la cual la dependencia encargada presenta el Estudio de Conveniencia para adelantar el proceso a través de la Modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa.

Por lo anterior se encuentran justificadas las razones que existen para que se dé la presente contratación, fundamentada en que (i) Es un deber constitucional y legal departamento de Amazonas, cumplir los lineamientos de la función administrativa, (ii) se han elaborado los estudios previos los cuales son necesarios para poder suplir la necesidad presente, el cual debe ejecutarse durante el año 2025, (iii) se requiere suplir la necesidad antes planteada, cuya responsabilidad exclusiva recae en la Administración departamental y (iv) que con esta contratación se pretende agilizar los procesos sociales, misionales y de apoyo, con sus respectivos procedimientos institucionales del cual se desprende la satisfacción de las necesidades y expectativas de la comunidad para lograr los fines del estado.

Por lo anterior surge la necesidad de realizar la **"ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS DESTINADOS AL APOYO Y FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE LA LIGA DE BOXEO DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS, PARA DE ESTA MANERA GARANTIZAR LA ADECUADA DOTACIÓN, IDENTIDAD Y PRESENTACIÓN DE LOS DEPORTISTAS EN LA DISCIPLINA"**

b. Descripción de posibles oferentes

Proveedores en el mercado del bien, obra o servicio y dinámica de producción, distribución y entrega

Que de acuerdo con el Decreto 310 de 2021, Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. Y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional la Secretaría de Gobierno y Asuntos Sociales procede a verificar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) la existencia o no de Acuerdos Marcos de Precios que incluyan los bienes y/o servicios requeridos por la Entidad Contratante.

De conformidad a lo establecido en el decreto 310 de 2021 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. Y 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", la entidad analizó la procedencia de realizar el proceso a través del Acuerdo Marco, una vez

Proyectó:	Katerine Reyes Mejía	Cargo: Contratista SGAS	✓
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó:	Manuel Albeiro Zuluaga García	Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales	✍
Fecha de elaboración – Septiembre de 2025		Página 20	



consulta el portal de compra publica de Colombia Compra Eficiente, no se encontraron acuerdo marcos vigentes para la adquisición de los servicios requeridos.

Una vez, realizado el análisis anterior, además de cada acuerdo marco de precio existente en el catálogo establecido dentro de la plataforma de Colombia Compra Eficiente <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco>, la entidad estatal, evidencia que ninguno de estos, aplica a la contratación requerida que contemple la contratación cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS DESTINADOS AL APOYO Y FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE LA LIGA DE BOXEO DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS, PARA DE ESTA MANERA GARANTIZAR LA ADECUADA DOTACIÓN, IDENTIDAD Y PRESENTACIÓN DE LOS DEPORTISTAS EN LA DISCIPLINA"** de lo expuesto anteriormente, se hace necesario dar aplicación al Numeral 3.3. de la Circular 004 de 2021 de CCE, que dispone: "en caso de que la entidad estatal - de acuerdo con la verificación realizada según lo establecido-, evidencie que no existe un Acuerdo Marco de Precios que incluya dentro de su catálogo los bienes y/o servicios que satisfagan su necesidad, podrá solicitar la estructuración de un nuevo Acuerdo Marco de Precios que incluya tales bienes y/o servicios. Para el efecto, se deberá elevar petición dirigida a la Subdirección de Negocios de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-." Y "Teniendo en cuenta que el solo hecho de solicitar la estructuración de un nuevo acuerdo marco de precio no implica la existencia posterior inmediata del mismo, la entidad estatal se encontrará habilitada para -en el entretanto- adelantar el procedimiento de selección a través del cual satisfaga su necesidad, empleando cualquiera de los mecanismos consagrados por la normatividad vigente en la materia, según corresponda. Una vez la Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente- suscriba el nuevo acuerdo solicitado, las entidades estatales sujetas al régimen general de contratación administrativa, se encontrarán obligadas a emplear los catálogos derivados de aquel, conforme lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015 y lo consignado en esta Circular."

Por lo anterior y para dar continuidad a este proceso cumpliendo con lo reglamentado por la Ley se procede a identificar los posibles proveedores, es así como se tomará como fuente de información las bases de datos de la Cámara de Comercio de Amazonas.

Para establecer el sector al que pertenecen las empresas que pueden suministrar los bienes, y teniendo en cuenta que el objeto del contrato es: **"ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS DESTINADOS AL APOYO Y FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE LA LIGA DE BOXEO DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS, PARA DE ESTA MANERA GARANTIZAR LA ADECUADA DOTACIÓN, IDENTIDAD Y PRESENTACIÓN DE LOS DEPORTISTAS EN LA DISCIPLINA"** se detalla la clasificación UNSPSC, conforme lo indica el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015:

El sector de la economía que comprende las empresas (personas naturales y jurídicas) que venden productos de las categorías de los niveles UNSPSC siguientes:

ITEM	CLASIFICACION UNSPSCUN CLASE	DENOMINACION TÉCNICA
1	49221500	Accesorios para deporte
2	53102700	Uniformes
Proyectó:	Katerine Reyes Mejia	Cargo: Contratista SGAS
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica
Aprobó:	Manuel Albeiro Zuluaga Garcia	Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales
Fecha de elaborado -	Septiembre de 2026	Página 21



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
NIT: 899999336-9



Libertad y Orden

Conforme lo anterior, Se realizó la búsqueda utilizando los siguientes criterios para filtrar las empresas: a) Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), esta búsqueda arrojó como resultado la información de 63 empresas vigentes al 31 de diciembre de 2024.

Toda la información obtenida, como de proveedores, se consolida en el presente cuadro:

MATRICULA	NOMBRE	492215	531027
7504	FERNANDO ARDILA PAREDES	X	X
11199	HIPER KOSTO S.A.S.		X
14700	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES D & M SAS	X	
13042	DISTRIBUCIONES LA PEDRERA S.A.S.	X	X
10286	GONZALEZ LEON MARLENE		X
15976	SERVICIOS Y REPRESENTACIONES KEYTA S.A.S	X	
8110	AHUE CARIJONA MARIA MAGDALENA	X	X
14278	WILSON EMANUEL TELLEZ SUAREZ	X	X
19393	REPRESENTACIONES AMAZONAS S.A.S.	X	X
13213	GONZALEZ DIAZ JESUS FRANCISCO	X	X
20398	DISTRIBUIDORA AMAZONAS SAS	X	X
19879	CABRERA MARQUEZ SAS	X	X
20535	COMERCIALIZADORA YAWARAPANA S.A.S.	X	X
20410	GRUPO EMPRESARIAL R&R S.A.S.	X	X
12094	LUIS CARLOS RODRIGUEZ VERGARA	X	X
21944	ALISHA S.A.S.		
21482	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES NUMAE SAS	X	
21035	REPRESENTACIONES LOS MONTAÑOS S.A.S.	X	X
22527	AMAZON LOGISTICS S.A.S.	X	
22445	AGUIAR ACHING VICTOR ALFONSO		X
23946	INVESTIGACIÓN Y LOGÍSTICA SAS		X
24039	INVERSIONES PORVENIR MJ S.A.S.	X	X
21140	AMAZON FROZEN FOOD SAS		X
22170	DROGUERIA TUFARMA JUNIOR S.A.S	X	X
24896	GLOBAL MS SUMINISTROS Y LOGISTICA S.A.S.	X	
23138	CAMILO ROJAS ROMERO	X	X
24733	COMERCIALIZADORA RIO & SELVA S.A.S.	X	
21913	VERDE S.A.S	X	
24736	OROZCO MARCIA DORITA	X	X
23250	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS SHEDA S.A.S.	X	X
25566	AMAZONAS SAFETY S.A.S.	X	X

Proyectó:	Katerine Reyes Mejia	Cargo: Contratista SGAS	✓
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó:	Manuel Albeiro Zuluaga García	Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales	A
Fecha de elaboración --	Septiembre de 2026	Página 22	



5287	EDGAR EDUARDO ANDRADE SILVARA	X	X
------	-------------------------------	---	---

4.2 Técnicos:

Se trata de un contrato de bienes y servicios y las especificaciones del mismo corresponde a las exigencias técnicas, financieras, de estructura organizacional u operativa por ella exigidas. En este punto se presentarán las condiciones técnicas objeto del proceso de contratación, se deben ajustar los requisitos que señale la Ley y los estatutos y al pliego de condiciones.

En el mercado se encuentran personas naturales y jurídicas, que tiene la experiencia para ejecutar la actividad ofreciendo elementos de primera calidad con las características planteadas por la Entidad y las siguientes especificaciones:

ITEM	DETALLE	U/M	CANTIDAD
1	Juego de Guante (2 pares) profesional en cuero natural, cierre de velcro, 10,12 y 14 onz.	UNIDAD	35
2	Protector de cabeza, para enfrentamiento en cuero natural.	UNIDAD	20
3	Protector inguinal profesional.	UNIDAD	20
4	Guantín profesional en cuero natural para golpeo.	UNIDAD	39
5	Protector femenino para boxeo.	UNIDAD	10
6	Botas para boxeo diferentes tallas.	UNIDAD	39
7	Manoplas livianas, rápidas en PVC.	UNIDAD	10
8	Pechera para sparring en cuero natural.	UNIDAD	2

Proyectó:	Katerine Reyes Mejia	Cargo: Contratista SGAS	
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó:	Manuel Albeiro Zuluaga García	Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales	
Fecha de elaborado -- Septiembre de 2026		Página 23	



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
NIT: 899999336-9



Libertad y Orden

9	Uniformes de competencia Uniforme de boxeo (conjunto de camiseta sin mangas y pantaloneta) diseñada para garantizar máxima movilidad, frescura y libertad de movimiento durante el combate o entrenamiento. Confeccionada en telas de alto desempeño, transpirables y que expulsen rápidamente la humedad (Tela Microfibra o Hydrotech). • Uniforme deportivo para boxeo (Camiseta sin mangas y Pantalóneta). • Boxeo (Competencia). • Tallas surtidas Tela de la Camiseta: 100% Poliéster técnica estampado en sublimación con tecnología de secado rápido (Tela Microfibra o Hydrotech) Gramaje de la Camiseta: Ligero, entre 130 gr/m² a 150 gr/m². • Tela de la Pantalóneta (Short): Poliéster reforzado (brillante y suave) con elasticidad bidireccional (Spandex/Elastano al 4%-8%). Con caucho 10cm ancho, reforzado. • Gramaje de la Pantalóneta: Más pesado para estructura y resistencia, entre 180 gr/m² y 220 gr/m². Propiedad Textil • Transporte de humedad (Dry-Fit): Evacua el sudor hacia la capa externa de la tela. • Solidez del color: El tejido no destiñe ante la transpiración intensa, lavados constantes o exposición a la luz solar. • Elasticidad: Tejido con elongación en la pantaloneta que no restringe los desplazamientos ni movimientos. Diseño y Confección Camiseta (Tank Top) • Corte: Holgado en la zona del torso y sisa amplia (para evitar rozaduras bajo los brazos al lanzar golpes).Cuello: En "V" o redondo en rib (tela elástica del mismo material) para un ajuste cómodo. • Costuras: Sistema de costuras planas, reforzadas para evitar irritaciones en la piel debido a la fricción. Pantalóneta: • Pretina: Pretina ancha y elástica (de 10 centímetros) con cordón interno para garantizar que el short no se desplace durante los movimientos rápidos. • Aberturas laterales: Pequeñas aberturas (de 5 a 8 cm) en los costados de las piernas para permitir la flexión profunda, patadas y saltos ágiles. Acabados y Personalización • Estampado: Técnica de Sublimación a full color, ya que tiñe la fibra de la tela. Esto evita que el diseño se cuarte, se pele o aporte peso extra a la prenda.	UNIDAD	30
10	Ring de boxeo: diámetro externo 6mts por 6 mts medida interna 5.60 por sus 4 lados, pilotes principales fabricados en tubo de 4 pulgadas con medidas de 2.5 mts, platinas en 3/8vo de espesor y 40 cm c/u, tubería estructural interna y externa con anclajes en sus puntas de inicio y refuerzo estructural de paso por paso, soportes de piso con ángulos de 1/2 x 30 cm de largo graduables, para templates de sus cuerdas en total 16, soportes de estructura al piso de 1 mts de alto con platina 5/16. Piso: triplex o tablón para tráfico pesado en total 18 tablas, suavizante de ring para amortiguar, encauchetado tipo Yumbolon o micropososa, para un área total de 6mts por 4 mts. Lona de ring: lona para tráfico pesado con publicidad de 6 mts por 6mts por 1 mts de caída, en sus cuatro lados cubriendo los cuatro pilotes o tubos esquineros. Cuerdas: de 1 pulgada forradas cantidad 100 mts total cuatro cuerdas. Pintura: en sistema electrostático que previene	UNIDAD	1

Proyectó:	Katerine Reyes Mejia	Cargo: Contratista SGAS	X
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó:	Manuel Albeiro Zuluaga Garcia	Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales	A
Fecha de elaboración -- Septiembre de 2025		Página 24	



	la corrosión y aumenta la durabilidad. Peso: ring fabricado para soportar 20 personas encima del mismo.		
11	Uniformes de presentación: Juego de sudadera deportiva con chaqueta, cemallera, forro interno, pantalón con bolsillos en tela especial deportiva, con logos institucionales a definir por el supervisor.	UNIDAD	30

Nota: La supervisión del contrato se reserva la facultad de modificar las cantidades de bienes o servicios inicialmente establecidas en los listados contractuales, ya sea mediante su aumento,

disminución y/o compensación entre ítems, conforme a las circunstancias que se presenten durante la ejecución del contrato. Dichas variaciones podrán efectuarse siempre que:

- No se modifiquen los precios unitarios previamente pactados;
- La compensación o ajuste se realice dentro del mismo rubro presupuestal, sin generar afectaciones adicionales al presupuesto total del contrato;
- Y exista constancia expresa y debidamente justificada del ajuste, mediante acta suscrita por el supervisor del contrato y el contratista.

En ningún caso las modificaciones que se deriven de lo anterior podrán implicar incremento del valor total del contrato ni del valor correspondiente a cada ítem.

4.3 Análisis financiero/económico del nicho del sector:

Teniendo en cuenta que en el proceso de selección se deben incluir criterios de verificación financiera según lo establecido en los numerales 3. "Capacidad Financiera" y 4. "Capacidad Organizacional", del Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, y con el fin de que estos se ajusten al sector específico del servicio a adquirir, a continuación, se analiza los índices financieros de empresas del sector relativo al objeto de la contratación.

Para obtener información de referencia para establecer los indicadores financieros se tomaron como base los datos de la Cámara de Comercio de Amazonas previamente señalados:

Toda la información obtenida, tanto de fuentes públicas como de proveedores, se consolida en el cuadro "Información Financiera de Referencia".

Proyectó:	Katerine Reyes Mejía	Cargo: Contratista SGAS	✓
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó:	Manuel Albeiro Zuluaga García	Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales	A
Fecha de elaboración – Septiembre de 2020		Página 25	



A continuación, se presentan las definiciones de los indicadores financieros requeridos por el Decreto 1082 de 2015:

- **Capacidad Financiera:** los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:
 - Índice de Liquidez: El índice de liquidez (IDL, activo corriente/pasivo corriente), pretende determinar si los recursos de la empresa, a corto plazo, son suficientes para afrontar sus obligaciones, también a corto plazo. *"Refleja la capacidad de la empresa para cubrir sus obligaciones corrientes, guardando cierto margen de seguridad en previsión de alguna reducción o pérdida en el valor de los activos corrientes".*¹
 - Nivel de endeudamiento: El nivel de endeudamiento (NDE, Pasivo total/Activo total) indica el grado de apalancamiento de la compañía o la participación de los acreedores sobre los activos de la compañía.
 - Razón de Cobertura de Intereses: Este indicador establece una relación entre las utilidades operacionales de la empresa y los gastos por intereses, los cuales están, a su vez, directamente relacionados con el NDE. Se verifica la capacidad de la empresa para realizar los pagos de intereses. La razón de cobertura de intereses se calcula mediante la fórmula $RCI = \text{Utilidad Operacional} / \text{Gastos de intereses}$.
- **Capacidad Organizacional:** los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:
 - Rentabilidad del Patrimonio: La rentabilidad del patrimonio ($ROE = \text{Utilidad Operacional} / \text{Patrimonio}$), *"permite identificar la rentabilidad que le ofrece a los socios o accionistas el capital que han invertido en la empresa, sin tomar en cuenta la diferencia que existe entre este indicador y la rentabilidad financiera, para conocer cuál es el impacto de los gastos financieros e impuestos de la rentabilidad de los accionistas."*²
 - Rentabilidad del activo: La rentabilidad del activo ($ROA = \text{Utilidad Operacional} / \text{Activo Total}$), *"se considera como una medida de la capacidad de los activos de una empresa para generar valor con independencia, es un indicador para juzgar la eficiencia en la Gestión Empresarial, pues es precisamente el comportamiento de los activos con independencia de su financiación, el que determina con carácter general que una empresa sea o no rentable en términos económicos."*³

INFORMACIÓN FINANCIERA DE REFERENCIA

Estados financieros de fin de ejercicio - a 31 de diciembre de 2025

Los indicadores financieros se establecieron de acuerdo a la mediana, el cual es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central en una muestra. Para

¹ Ortiz Anaya, Hector. *Análisis Financiero Aplicado*, 2000, pág. 147

² Disponible en internet: <http://www.slideshare.net/Solfin/tablas-formulas-y-conceptos-financieros>

³ Disponible en internet: http://descuadrando.com/Rentabilidad_econ%C3%B3mica

Proyectó:	Katerine Reyes Mejía	Cargo: Contratista SGAS	
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó:	Manuel Albeiro Zuluaga García	Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales	
Fecha de elaboración – Septiembre de 2026		Página 26	



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
NIT: 899999336-9



Libertad y Orden

calcularlo los datos deben ordenarse de menor a mayor e identificar el dato que ocupa la posición central. Si el tamaño de la muestra es par, la mediana es el promedio de los dos valores centrales. Si el tamaño de la muestra es impar, la mediana corresponde al valor ubicado en la mitad de la muestra⁴.

A diferencia de la media, la mediana no es afectada por la presencia de datos atípicos. Sin embargo, al ser una medida de ubicación o posición, se recomienda que sea una variable complementaria, la cual puede brindar información útil si es comparada con la mediana, quedando de la siguiente manera:

ITEM	NOMBRE	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO
1	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO NAIYU J Y J SAS	3.02	0.43	118.88	0.37	0.21
2	AGUIAR ACHING VICTOR ALFONSO	19.63	0	44.42	0.22	0.22
3	AHUE CARIJONA MARIA MAGDALENA	12.2	0.17	7.58	0.12	0.09
4	ALISHA S.A.S.	38.54	0.02	29.21	0.23	0.23
5	AMAZON CONSTRUCTORA SAS	4.65	0.12	12.94	0.35	0.31
6	AMAZON FROZEN FOOD SAS	0	0	0	0	0
7	AMAZON LOGISTICS S.A.S.	8.01	0.05	0	0.1	0.09
8	AMAZON XPLORER & TRAVELS S.A.S.	5.46	0.13	75.71	0.55	0.47
9	AMAZONAS DUTTY FREE COM S.A.S.	149.88	0	11.91	0.33	0.33
10	ANDRADE SILVARA EDGAR EDUARDO	0	0	0	0.82	0.82
11	AVENTURS SAS	34.71	0.02	903.29	0.06	0.06
12	B&D INVERSIONES SAS	0	0	0	0.22	0.22
13	BARRAGAN TRIVIÑA ANA DAMARIS	5.14	0.09	37.7	0.27	0.25
14	CABRERA MARQUEZ SAS	10.43	0.51	8.49	0.09	0.04
15	CASTRO REY JAVIER FERNANDO	1.08	0.91	0	0.42	-0.03
16	CAC S JAMIOY LUIS ALBERTO	1.08	0.08	0	0.52	0.48
17	CMD S.A.S.	4.45	0.18	111.88	0.25	0.2
18	COMERCIALIZADORA YAWARAPANA S.A.S.	25.21	0.02	0	0.53	0.52
19	CONSTRUCCIONES D&S S.A.S.	4.85	0.19	4091.95	1.1	0.88
20	CONSTRUCTORA ARBECH S.A.S.	18.64	0.59	238,750.93	0.27	0.11
21	CONSTRUVISAJES SAS	14.46	0.05	0	0.49	0.46
22	CONSULTORIAS M&M GROUP S.A.S	2.35	0.62	10.18	0.03	0.01

⁴https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf

Proyectó:	Katerine Reyes Mejía	Cargo: Contratista SGAS	✓
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó:	Manuel Albeiro Zuluaga García	Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales	✱
Fecha de elaboración – Septiembre de 2026		Página 27	



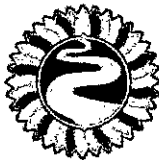
REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
NIT: 899999336-9



Libertad y Orden

23	DELGADILLO BLANCO WENDY YUCELY	126.96	0.24	0	0.78	0.59
24	DISTRIBUCIONES LA PEDRERA S.A.S.	5.39	0.09	18.4	0.1	0.09
25	DISTRIBUIDORA AMAZONAS SAS	8.26	0.12	311.49	0.86	0.76
26	ELIAS FERNANDEZ VELA	13.09	0.06	51.62	0.18	0.17
27	ERIKA PAOLA SOSA LLONTOP	585.88	0.21	0	0.13	0.1
28	FERNANDO ARDILA PAREDES	0	0.09	22.85	0.38	0.35
29	FUNDACION ISLA KOREA	0	0	0	0	0
30	FUNDACION MALOKA DEL AMAZONAS	0	0	998	0	0
31	FUNDACION PARA LA GESTION Y EL DESARROLLO SOCIAL ACTUEMOS	1.18	0.3	0	0.43	0.3
32	GRUPO EMPRESARIAL CAPIAMAZONAS S.A.S.	61.48	0.01	0	0.28	0.28
33	GRUPO EMPRESARIAL R&R S.A.S.	20.53	0.85	0	0.4	0.06
34	HENAO GONZALEZ CARLOS ARIEL	128.26	0	0	0.22	0.22
35	HIPER KOSTO S.A.S.	1.1	0.5	7.54	0.11	0.05
36	INDUSTRIAL JIREH S.A.S.	7.08	0.14	173.16	0.9	0.77
37	INVERSIONES AITSHA S.A.S.	4,300.00	0	344.13	0.48	0.48
38	INVERSIONES BRITO S.A.S.	44.08	0.05	13.29	0.08	0.08
39	INVERSIONES PORVENIR MJ S.A.S.	0	0	998	0	0
40	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES D & M SAS	0	0	108.09	0.47	0.47
41	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES NUMAE SAS	49.66	0.01	0	0.55	0.54
42	INVESTIGACION Y LOGISTICA SAS	15.47	0.08	594.78	0.16	0.15
43	IPS NUEVO AMAZONAS S.A.S.	0.9	0.66	0	0.2	0.06
44	JAC CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S.	2.25	0.22	19.48	0.23	0.18
45	MEDINA CHINDOY JAIME YAMID	1,055.25	0.41	249.06	0.14	0.08
46	NEIRA MARIN CESAR	35.63	0.02	203.95	0.59	0.57
47	OLIVEIRA PULIDO CLAUDIO ALBERTO	1.73	0.35	5.7	1.35	0.87
48	PARAISO ECOLOGICO SAS	4	0.53	51.61	0.12	0.05
49	PLANETOIR SAS	9.24	0.1	5948.01	0.32	0.28
50	PROYECTOS DE ARQUITECTURA Y DISEÑO S.A.S.	61.47	0.01	2135.1	0.39	0.39
51	PROYECTOS E INVERSIONES SV S.A.S.	22.81	0.03	175.2	0.14	0.13
52	PROYECTOS Y SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A.S.	39.47	0.01	0	0.3	0.3
53	RAMOS SUAREZ ENZO	95.81	0.05	0	0.4	0.38
54	REPRESENTACIONES AMAZONAS S.A.S.	15.87	0.06	173.74	0.53	0.5
55	REPRESENTACIONES LOS MONTAÑOS S.A.S.	4.68	0.21	0	9.58	7.54
56	RESTREPO LOPEZ ERIC MAURICIO	38.31	0.04	74.15	0.09	0.09
57	RODRIGUEZ VERGARA LUIS CARLOS	44.08	0.01	0	0.28	0.28
58	SERVICIOS Y REPRESENTACIONES KEYTA S.A.S.	25.97	0.01	0	0.47	0.46
59	SUAREZ ESCOBAR CARLOS GUILLERMO	33.19	0.61	444.75	0.06	0.02
60	TELLEZ SUAREZ WILSON EMANUEL	63.79	0	511.74	0.23	0.23
61	TRANSPORTE FLUVIAL DEL AMAZONAS SAS	42.96	0.04	141.56	0.36	0.35
62	TRANSPORTES Y LOGISTICA CABRERA SAS	5.95	0.15	0	0.96	0.81

Proyectó:	Katerine Reyes Mejia	Cargo: Contratista SGAS
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica
Aprobó:	Manuel Albeiro Zuluaga García	Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales
Fecha de elaboración - Septiembre de 2026		Página 28



63 WILSON JAVIER MORANO CUERO	16.07	0.15	58.7	0.36	0.31
PROMEDIO	116.69	0.17	4096.02	0.48	0.40
MEDIANA	12.2	0.08	18.4	0.28	0.23

4.4 Análisis de Mipyme para el cumplimiento del objeto contractual

El artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, establece que, con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de compras públicas, las entidades estatales indistintamente de su régimen de contratación deberán en el Análisis del Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedores directas o indirectas del objeto a contratar, con el fin de determinar reglas que promuevan y faciliten su participación en el proceso de contratación. Para determinar que empresas se catalogan como MIPYMES, es necesario acudir a los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, modificada por el Decreto 957 de 2019, el cual determina que se define conforme a los ingresos por actividades ordinarias anuales, de la siguiente forma:

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23563 UVT	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.955 UVT	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1.736.565 UVT
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT	Superior a 32.988 UVT e inferior a 131.951 UVT	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT	Superior a 44.769 e inferior o igual a 43.196 UVT	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2.160.692 UVT

Nota: Valor de la Unidad de Valor Tributario - UVT. Fijar en cuarenta y nueve mil setecientos noventa y nueve pesos (\$49.799) el valor de la Unidad de Valor Tributario - UVT que regirá durante el año 2025.

El artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, establece que, de acuerdo con los análisis del sector, las Entidades Estatales, establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procesos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia, en alguno de los siguientes aspectos: 1. Tiempo de experiencia; 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia; 3. Índices de capacidad. Financiera; 4. Índices de capacidad organizacional; 5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

En este orden, consultado en la Cámara de Comercio de Amazonas, se identificó que las empresas relacionadas en el estudio de la oferta son MIPYMES. Por lo anterior, no se considera procedente establecer criterios diferenciales.

Así mismo, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, en el evento que la convocatoria se limite a Mipyme, es procedente realizar la convocatoria limitada a MIPYMES colombianas que tengan su domicilio en el Departamento del Amazonas, y de esta forma cumplir el propósito de la Ley

Proyectó:	Katerine Reyes Mejia	Cargo: Contratista SGAS	✓
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó:	Manuel Albeiro Zuluaga Garcia	Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales	A
Fecha de elaboración	Septiembre de 2026	Página 29	



2069 de 2020, fortaleciendo el emprendimiento, crecimiento, y consolidación de este tipo de empresas en el territorio, aumentando el bienestar de los habitantes del Departamento.

4.5 Garantía a sujetos de especial protección constitucional

El artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, establece que en los procesos de contratación, las Entidades Estatales fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

Así mismo, dispones que la participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentara previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Bajo este marco, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, el cual tiene como objeto: **"ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS DESTINADOS AL APOYO Y FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE LA LIGA DE BOXEO DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS, PARA DE ESTA MANERA GARANTIZAR LA ADECUADA DOTACIÓN, IDENTIDAD Y PRESENTACIÓN DE LOS DEPORTISTAS EN LA DISCIPLINA"** No se advierte que se pueda vincular a los sujetos de especial protección señalados.

4.6 Histórico de contratación de la GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS.

Durante los últimos (3 años), la Entidad ha realizado un sinnúmero de procesos de selección para adquirir los bienes o servicios objeto de estudio. A continuación, se resume el proceso de selección y el contrato resultante del mismo.

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7147558
Número del contrato	2760 - 2024
Objeto del contrato	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS PARA REALIZAR ENCUENTROS DE JOVENES Y MUJERES PARA PROMOVER EL LIDERAZGO EN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON ENFOQUE DIFERENCIAL EN EL MUNICIPIO DE LETICIA - AMAZONAS
Tipo de proceso	Selección abreviada subasta Inversa
Unidad de contratación	Contratación Gobernación de Amazonas
Proceso de Contratación	GOB-AMA-SI-084-2024
Título de la oferta	ALISHA SAS
Cuantía del contrato	99.166.500COP

Proyectó:	Katerine Reyes Mejia	Cargo: Contratista SGAS	✓
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó:	Manuel Albeiro Zuluaga Garcia	Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales	✱
Fecha de elaboración -- Septiembre de 2026		Página 30	



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
NIT: 899999336-9



Libertad y Orden

Número del contrato	001171 - 2023
Objeto del contrato	Contratación de bienes y servicios para desarrollar segunda mesa de trabajo en el marco de la implementación de la estrategia de vigilancia en salud pública comunitaria con los líderes comunitarios delegados por las asociaciones de autoridades tradicional
Tipo de proceso	Selección abreviada subasta inversa
Unidad de contratación	Contratación Gobernación de Amazonas
Título de la oferta	TRANSPORTE FLUVIAL DEL AMAZONAS S.A.S
Cuantía del contrato	449,845,770.00 COP

Número del contrato	2157 - 2022
Objeto del contrato	CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE XXXIII FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA POPULAR AMAZZONENESE - FINMUPA - EL PIRARUCU DE ORO, A CARGO DE LA SECRETARIA DE TURISMO Y CULTURA DE LA GOBERNACION DEL AMAZONAS
Tipo de proceso	Selección abreviada subasta inversa
Unidad de contratación	Contratación Gobernación de Amazonas
Título de la oferta	UNION TEMPORAL EL PIRARUCU DE ORO 2022
Cuantía del contrato	\$ 491,400,000

4.7 Contrataciones similares adelantadas por otras entidades

A continuación, se analizan los procesos adelantados por otras entidades estatales con objetos similares al del presente estudio.

ID del contrato en SECOP	SASI-SGR-0010-2024
Objeto del contrato	DOTACION DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES TENDIENTES AL FORTALECIMIENTO DE LA RECREACION, EL DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO EN LOS EVENTOS DEPORTIVOS: FASE DEPARTAMENTAL PROGRAMA NUEVO COMIENZO, FASE DEPARTAMENTAL JUEGOS COMUNALES, Y DEL PROGRAMA HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE CESAR 2024.
Tipo de proceso	Selección abreviada subasta inversa
Unidad de contratación	Unidad de Contratación de la Secretaría General - Comprador
Título de la oferta	INVERSIONES Y SOLUCIONES GBJ S.A.S.
Cuantía del contrato	\$267.766.802,2 COP

ID del contrato en SECOP	IDDRC-SASI-002-2024
--------------------------	---------------------

Proyectó:	Katerine Reyes Mejia	Cargo: Contratista SGAS	✓
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó:	Manuel Albeiro Zuluaga García	Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales	A
Fecha de elaboración - Septiembre de 2026		Página 31	



Objeto del contrato	DOTACIÓN DE SUMINISTROS INCLUIDOS INSUMOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES TENDIENTES A LA REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DIFERENTES FASES (FINAL DEPARTAMENTAL, REGIONAL Y NACIONAL) DEL PROGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADOS VIGENCIA 2024 DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
Tipo de proceso	Selección abreviada subasta inversa
Unidad de contratación	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL CAUCA
Cuantía del contrato	\$1.486.027.212 COP

ID del contrato en SECOP	SASI-SGR-0006-2024
Objeto del contrato	DOTACIÓN DE SUMINISTROS INCLUIDOS INSUMOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES TENDIENTES A LA REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DIFERENTES FASES (ZONAL, FINAL DEPARTAMENTAL, REGIONAL Y NACIONAL) DEL PROGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADOS VIGENCIA 2024 DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR
Tipo de proceso	Selección abreviada subasta inversa
Unidad de contratación	GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR
Cuantía del contrato	\$1.183.719.996 COP

5. INDICADORES HABILITANTES DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Teniendo en cuenta que es necesario que el proponente cuente con experiencia derivada en su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato, los cuales deben encontrarse ajustados al sector específico del bien, obra o servicio a contratar, a continuación, se analiza la experiencia específica que se solicitará.

Para tal fin, se tomó como referencia el manual de requisitos habilitantes expedido por Colombia Compra eficiente, el cual establece:

“La experiencia requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional, a la naturaleza del contrato y su valor. La experiencia es adecuada cuando es afín al tipo de actividades previstas en el objeto del contrato a celebrar. Por ejemplo, si el Proceso de Contratación es para un servicio de aseo general, el proponente debe tener experiencia en el servicio de aseo, sin que sea relevante el lugar en el cual ha prestado el servicio o quién ha sido el contratante.”

Bajo este marco, se considera razonable y proporcional teniendo en cuenta el valor, y actividades a ejecutar que el proponente debe acreditar la siguiente experiencia:

EXPERIENCIA GENERAL

Los proponentes deberán demostrar experiencia general mediante copia de UN (01) contrato, celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas en las dos últimas vigencias fiscales

Proyectó:	Katerine Reyes Mejia	Cargo: Contratista SGAS	✓
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó:	Manuel Albeiro Zuluaga Garcia	Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales	A
Fecha de elaboración – Septiembre de 2026		Página 32	



(2025- 2024) que sumados superen el presupuesto oficial de la presente convocatoria.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Los proponentes deberán demostrar su experiencia específica mediante copia de dos (02) contratos cuyos objetos sean CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS celebrados y ejecutados con entidades públicas, en las últimas dos vigencia fiscales (2025-2024).

Nota : los contratos de la experiencia específica deben ser diferentes al de la experiencia general.

La información se verifica teniendo en cuenta la información reportada en el RUP, verificando las certificaciones o contratos con entidades públicas, que deben incluir la relación de contratos que haya realizado o hayan sido adjudicadas con entidades públicas o privadas, con un objeto relacionado directamente con el objeto a contratar en el presente proceso de selección.

La experiencia se acreditará con la copia de los contratos y/o actas de liquidación, o certificaciones de la entidad pública y/o privada las cuales deben contener:

- ✓ Objeto del contrato.
- ✓ Valor total del contrato.
- ✓ Entidad contratante.
- ✓ Duración del contrato.
- ✓ Fecha de inicio y terminación de la ejecución del contrato.
- ✓ Cumplimiento.

NOTAS:

- ✓ Las certificaciones a través de las cuales se acredite la experiencia del proponente, deberán contener, como mínimo: nombre del contratante, objeto, tiempo de ejecución del contrato, valor y debe estar firmada.
- ✓ Los documentos y las certificaciones expedidas en el exterior deben contar con un sello o estampilla por parte del país donde se elaboró el documento llamado APOSTILLE. Lo anterior, en cumplimiento a la convención sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros AC/LG No. 2821, la cual dio a conocer el Gobierno Nacional el Decreto No. 106 del 18 de enero de 2001, adhiriéndose a la misma el 30 de enero de 2001.
- ✓ La Ley 455 de 1998, por medio de la cual se aprobó la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros" establece en su artículo que, "Cada Estado contratante eximirá de legalización los documentos a los que se aplica la presente convención y que han de ser presentados en su territorio. A efectos de la presente convención la legalización significa únicamente el trámite mediante el cual los agentes diplomáticos consulares del país donde el documento ha de ser presentado certifican la autenticidad de la firma, a que título a actuado la persona que firma el documento y cuando proceda, la indicación del sello o estampilla que llevaré". Con sello de APOSTILLE: procede cuando el país de la institución otorgante hace parte del convenio de la Haya de 1961, por vía diplomática: la legalización se constituye generalmente por cumplimiento de los trámites correspondientes ante el Ministerio de Relaciones Exteriores. Procede para documentos expedidos antes de la expedición del Decreto 106 del 18 de enero del 2001.

Proyectó:	Katerina Reyes Mejia	Cargo: Contratista SGAS	✓
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó:	Manuel Albeiro Zuluaga García	Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales	✱
Fecha de elaboración – Septiembre de 2026		Página 33	



- ✓ En cuanto a los documentos privados expedidos en el exterior que se anexen a las propuestas deben ser aportados en original o copia autentica.
- ✓ LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS, se reserva el derecho de verificar la información que suministre el proponente.
- ✓ Las certificaciones deberán ser expedidas por los contratantes, las certificaciones expedidas por las entidades oficiales, bastará para su validez la firma del funcionario que la suscriba.
- ✓ Las certificaciones serán suministradas bajo la responsabilidad del proponente y en caso de encontrarse inexactitudes, incongruencias o de la verificación que haga la ENTIDAD, se determine su falsedad o suplantación o no cumplan con los requisitos mínimos antes mencionados, no se tendrán en cuenta para efectos de la calificación.
- ✓ Cuando el proponente certifique contratos en las cuales participó en unión temporal o consorcio se le acreditará la experiencia certificada presentada, por uno u otro teniendo en cuenta el porcentaje del documento el cual debe anexar.
- ✓ LA ENTIDAD se reserva el derecho de verificar durante la evaluación, adjudicación y ejecución, la información y solicitar los soportes que considere conveniente tales como: certificaciones, copias de contratos y actas de liquidación.

• **Indicadores de capacidad financiera**

INDICADOR	FORMULA	INDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	$\text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$	Mayor o igual a 10,72
Nivel de Endeudamiento	$\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}$	Menor o igual a 0,08
Razón de Cobertura de Intereses	$\text{Utilidad Operacional} / \text{Gastos de Intereses}$	Mayor o igual a 24,34

Cuando la cuenta de gastos de intereses sea igual a cero (\$0), debido a que el proponente no tiene obligaciones financieras, ocasionando que la razón de cobertura de intereses resulte en indefinido o indeterminado, se considera que el proponente cumple con el indicador de Razón de Cobertura de Intereses.

Cuando el proponente cuente con un pasivo corriente igual a cero (\$0) por lo que el índice de liquidez resulta indefinido o indeterminado, se considera que este cumple con el Indicador de Liquidez.

Interpretación

- ✓ Indicador de liquidez: Es la capacidad financiera que tiene el proponente para cubrir las obligaciones a corto plazo con terceros, mediante la conversión en efectivo de sus bienes o derechos que son a corto plazo (Activo Corriente).
- ✓ Nivel de endeudamiento: Es el Porcentaje de obligaciones con terceros que tiene el proponente.

Proyectó:	Katerine Reyes Mejia	Cargo: Contratista SGAS	
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó:	Manuel Albeiro Zuluaga García	Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales	
Fecha de elaboración -- Septiembre de 2026		Página 34	



- ✓ Razón de Cobertura de Intereses: Es el número de veces que el proponente cuenta para cumplir con los gastos intereses.

- **Indicadores de capacidad organizacional**

El proponente deberá acreditar una capacidad organizacional con el cumplimiento de los siguientes indicadores, los cuales miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado, acorde al numeral 4 del artículo 2.2.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015:

INDICADOR	FORMULA	INDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,26
Rentabilidad sobre activos	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0,22

Interpretación

- ✓ Rentabilidad del patrimonio: Es la capacidad de generación de utilidad por cada peso invertido en el patrimonio
- ✓ Rentabilidad del Activo: Es la capacidad de generación de utilidad por cada peso invertido en el activo.

En el pliego de condiciones del respectivo proceso de selección se establecerá la forma como deberán acreditar los proponentes los indicadores de capacidad financiera y organizacional.

6. ANÁLISIS DE COSTOS Y/O PRECIOS PROMEDIOS DEL SECTOR

El numeral 4 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, establece la obligatoriedad de estimar el valor del contrato, estableciendo que cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios la entidad estatal debe incluir la forma en que los calculo y soportar los cálculos de presupuesto en su estimación.

En este orden, con el fin de determinar los precios promedio del mercado para el **servicio o bien** requerido por la Entidad, se envió solicitud de cotizaciones mediante correo electrónico a:

ITEM	NOMBRE	NIT	EMAIL/COM	492215	531027
------	--------	-----	-----------	--------	--------

Proyectó:	Katerine Reyes Mejía	Cargo: Contratista SGAS	✓
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó:	Manuel Albeiro Zuluaga García	Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales	✓
Fecha de elaboración – Septiembre de 2026		Página 35	



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
NIT: 899999336-9



Libertad y Orden

1	COMERCIALIZADORA YAWARAPANA S.A.S.	9013721270	comercializadoras2a@gmail.com	X	X
2	FERNANDO ARDILA PAREDES	176275741	fearpa123@hotmail.com	X	X
3	HENAO GONZALEZ CARLOS ARIEL	943712174	carlosarielhenaog@gmail.com	X	X
4	INVESTIGACION Y LOGISTICA SAS	9014674307	investigacionylogistica@gmail.com	X	X
5	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES NUMAE SAS	9015065414	lynumaesas@gmail.com	X	X
6	RESTREPO LOPEZ ERIC MAURICIO	11218680962	mauriciorestrepo23@gmail.com	X	X

Potenciales proveedores quienes contaban con los códigos UNSPSC requeridos por la administración, informando las condiciones y características de los bienes, obras o servicios a contratar

De acuerdo con la solicitud de la Gobernación del Amazonas, se obtuvo cotización por parte de 02 empresas, las cuales se listan a continuación:

N°	Empresa
1	LOS MONTAÑEROS REPRESENTACIONES NIT: 901.444.087-4 COTIZACIÓN 1)
2	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES NUMAE SAS, NIT 901.506.541-4 (COTIZACION 2)

Ver Anexo cotizaciones recibidas por parte de proveedores potenciales.

ITEM	DETALLE	U/M	CANTIDAD	LOS MONTAÑEROS REPRESENTACIONES NIT: 901.444.087-4 (COTIZACIÓN 1)		INVERSIONES Y REPRESENTACIONES NUMAE SAS NIT 901.506.541-4 (COTIZACIÓN 2)	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Juego de Guante (2 pares) profesional en cuero natural, cierre de velcro, 10,12 y 14 onz.	UNIDAD	35	\$ 550.000	\$ 19.250.000	\$ 310.000	\$ 10.850.000
2	Protector de cabeza, para enfrentamiento en cuero natural.	UNIDAD	20	\$ 330.000	\$ 6.600.000	\$ 290.000	\$ 5.800.000
3	Protector Inguinal profesional.	UNIDAD	20	\$ 260.000	\$ 5.200.000	\$ 195.000	\$ 3.900.000
4	Guantín profesional en cuero natural para golpeo.	UNIDAD	39	\$ 193.000	\$ 7.527.000	\$ 320.000	\$ 12.480.000
5	Protector femenino para boxeo.	UNIDAD	10	\$ 310.000	\$ 3.100.000	\$ 204.000	\$ 2.040.000
6	Botas para boxeo diferentes tallas.	UNIDAD	39	\$ 325.000	\$ 12.675.000	\$ 385.000	\$ 15.015.000
7	Manoplas livianas, rápidas en PVC.	UNIDAD	10	\$ 270.000	\$ 2.700.000	\$ 196.000	\$ 1.960.000

Proyectó:	Katherine Reyes Mejia	Cargo: Contratista SGAS
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica
Aprobó:	Manuel Albeiro Zuluaga García	Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales
Fecha de elaboración – Septiembre de 2025		Página 36



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
NIT: 899999336-9



Libertad y Orden

8	Pechera para sparring en cuero natural.	UNIDAD	2	\$ 864.000	\$ 1.728.000	\$ 352.500	\$ 705.000
9	Uniformes de competencia Uniforme de boxeo (conjunto de camiseta sin mangas y pantaloneta) diseñada para garantizar máxima movilidad, frescura y libertad de movimiento durante el combate o entrenamiento. Confeccionada en telas de alto desempeño, transpirables y que expulsan rápidamente la humedad (Tela Microfibra o Hydrotech). • Uniforme deportivo para boxeo (Camiseta sin mangas y Pantaloneta). • Boxeo (Competencia). • Tallas surtidas Tela de la Camiseta: 100% Poliéster técnica estampado en sublimación con tecnología de secado rápido (Tela Microfibra o Hydrotech) Gramaje de la Camiseta: Ligero, entre 130 gr/m ² a 150 gr/m ² . • Tela de la Pantaloneta (Short): Poliéster reforzado (brillante y suave) con elasticidad bidireccional (Spandex/Elastano al 4%-8%). Con caucho 10cm ancho, reforzado. • Gramaje de la Pantaloneta: Más pesado para estructura y resistencia, entre 180 gr/m ² y 220 gr/m ² . Propiedad Textil • Transporte de humedad (Dry-Fit): Evacua el sudor hacia la capa externa de la tela. • Solidez del color: El tejido no destiñe ante la transpiración Intensa, lavados constantes o exposición a la luz solar. • Elasticidad: Tejido con elongación en la pantaloneta que no restringe los desplazamientos ni movimientos. Diseño y Confección Camiseta (Tank Top) • Corte: Holgado en la zona del torso y sisa amplia (para evitar rozaduras bajo los brazos al lanzar golpes). Cuello: En "V" o redondo en rib (tela elástica del mismo material) para un ajuste cómodo. • Costuras: Sistema de costuras planas, reforzadas para evitar irritaciones en la piel debido a la fricción. Pantaloneta: • Pretina: Pretina ancha y elástica (de 10 centímetros) con cordón interno para garantizar que el short no se desplace durante los movimientos rápidos. • Aberturas laterales: Pequeñas aberturas (de 5 a 8 cm) en los costados de las piernas para permitir la flexión profunda, patadas y saltos ágiles. Acabados y Personalización • Estampado: Técnica de Sublimación a full color, ya que tiñe la fibra de la tela. Esto evita que el diseño se cuarte, se	UNIDAD	30	\$ 350.000	\$ 10.500.000	\$ 375.000	\$ 11.250.000

Proyectó:	Katerine Reyes Mejía	Cargo: Contratista SGAS	W
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó:	Manuel Albeiro Zuluaga García	Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales	A
Fecha de elaboración – Septiembre de 2026		Página 37	



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
NIT: 899999336-9



Libertad y Orden

	pele o aporte peso extra a la prenda.						
10	Ring de boxeo: diámetro externo 6mts por 6 mts medida interna 5.60 por sus 4 lados, pilotes principales fabricados en tubo de 4 pulgadas con medidas de 2.5 mts, platinas en 3/8vo de espesor y 40 cm c/u, tubería estructural interna y externa con anclajes en sus puntas de inicio y refuerzo estructural de paso por paso, soportes de piso con ángulos de 1/4 x 30 cm de largo graduables, para temples de sus cuerdas en total 16, soportes de estructura al piso de 1 mts de alto con platina 5/16. Piso: triplex o tablón para tráfico pesado en total 18 tablas, suavizante de ring para amortiguar, encauchetado tipo Yumbolon o micropososa, para un área total de 6mts por 4 mts. Lona de ring: lona para tráfico pesado con publicidad de 6 mts por 6mts por 1 mts de caída, en sus cuatro lados cubriendo los cuatro pilotes o tubos esquineros. Cuerdas: de 1 pulgada forradas cantidad 100 mts total cuatro cuerdas. Pintura: en sistema electrostático que previene la corrosión y aumenta la	UNIDAD	1	\$ 102.000.000	\$ 102.000.000	\$ 95.000.000	\$ 95.000.000

Proyectó:	Katerine Reyes Mejia	Cargo: Contratista SGAS	
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó:	Manuel Albeiro Zuluaga García	Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales	
Fecha de elaboración – Septiembre de 2026		Página 38	



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
NIT: 899999336-9



Libertad y Orden

	durabilidad. Peso: ring fabricado para soportar 20 personas encima del mismo.						
11	Uniformes de presentación: Juego de sudadera deportiva con chaqueta, camallera, forro interno, pantalón con bolsillos en tela especial deportiva, con logos institucionales a definir por el supervisor.	UNIDAD	30	\$ 420.000	\$ 12.600.000	\$ 490.000	\$ 14.700.000
TOTAL				\$ 183.880.000	\$ 173.700.000,00		

Los valores cotizados por los proveedores corresponden a las especificaciones técnicas definidas. Las respuestas y cotizaciones recibidas se adjuntan en el anexo respuestas y cotizaciones recibidas por parte de proveedores potenciales y se consolidan como precios del sector.

Con base en los **análisis expuestos y los escenarios desarrollados**, tomando como precio de referencia el menor valor cotizado (Cotización 2 - **INVERSIONES Y REPRESENTACIONES NUMAE SAS, NIT 9015065414**), se estima el presupuesto oficial en de CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$173.700.000) M/CTE, incluido impuestos de Ley y demás costos directos e indirectos.

7. ANEXOS

Anexo 1. cotizaciones recibidas


MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCIA
Secretaria de Gobierno y Asuntos Sociales

Proyectó:	Katherine Reyes Mejia	Cargo: Contratista SGAS	
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó:	Manuel Albeiro Zuluaga Garcia	Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales	
Fecha de elaborado - Septiembre de 2026		Página 39	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
NIT: 899.999.302-9
Secretaría de Gobierno y Asuntos Sociales



Libertad y Orden

200-

Leticia, septiembre de 2026

Señores

Asunto: Solicitud de cotización

Cordial Saludo

La Gobernación del Amazonas, de conformidad con los Principios de Transparencia, Responsabilidad y Planeación para la contratación estipulados en la **Ley 80 de 1993**, convoca a todos los interesados a participar con sus cotizaciones; lo anterior como base para la elaboración de un estudio de sector dentro del estudio previo; por tanto, es de advertir que la presentación de esta NO constituye una oferta, y por ende No obliga a las partes.

Se solicita allegar sea física o al correo electrónico:

Correo: gobierno@amazonas.gov.co

Dirección radicación correspondencia: Gobernación del Amazonas – Calle 10 N° 10-77 Leticia.
Antes del 15 de septiembre de 2026 a las 6:00 p.m.

Particularidades del contrato:

1. **Objeto: “ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS DESTINADOS AL APOYO Y FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE LA LIGA DE BOXEO DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS, PARA DE ESTA MANERA GARANTIZAR LA ADECUADA DOTACIÓN, IDENTIDAD Y PRESENTACIÓN DE LOS DEPORTISTAS EN LA DISCIPLINA”**
2. **Forma de pago:** El Valor del contrato será pagado de la manera que se detalla a continuación:

El DEPARTAMENTO cancelará al CONTRATISTA un anticipo inicial del 40% sobre el valor total del contrato y posterior a ello, Se pagará al contratista así: 60% culminada la ejecución del mismo, previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor, pago de seguridad social y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La Gobernación del Amazonas cancelará el valor del contrato que se suscribe, según disponibilidad de Plan Anual de Caja, en moneda legal colombiana, dentro de los cinco (5) días hábiles, siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial, acompañada de la certificación sobre el recibo a satisfacción suscrita por el supervisor designado por la Administración, quien previamente deberá verificar las características y calidad de los bienes suministrados.

La solicitud de pago deberá estar acompañada de la factura, soportes correspondientes de los bienes suministrados y de la certificación sobre el pago de obligaciones asumidas por parte del contratista. La factura deberá reunir los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y



demás que lo modifiquen, adicionen o aclaren. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo efecto empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada, o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Nota: Para efectos de los desembolsos anteriormente señalados, el contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a la ley 789 de 2002, el decreto 1703 de agosto 2 de 2002, las leyes 797 y 828 de 2003 y el decreto 510 de 2003, bajo la pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma.

3. Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del contrato será de 2 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

4. Obligaciones del futuro contratista:

1. Ofertar la totalidad de los ítems de acuerdo con las condiciones técnicas solicitadas y contar con la capacidad técnica, económica y de talento humano para desarrollar todas las actividades.
2. Asumir todos los riesgos con que se contrae al momento de la ejecución y cumplimiento del contrato.
3. Entregar a la Administración, dentro del plazo del contrato los ítems de acuerdo a las características y especificaciones indicados en el presente documento.
4. Garantizar que las actividades se desarrollen en las fechas, lugares y horarios establecidos, incluyendo zonas urbanas, rurales y territorios indígenas (Áreas No Municipalizadas).
5. Adquirir, transportar y entregar en óptimas condiciones todos los elementos y materiales necesarios para la ejecución de las actividades.
6. Cumplir con las instrucciones y requerimientos técnicos emitidos por la supervisión del contrato.
7. Presentar la factura de cobro debidamente diligenciada.
8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
9. Garantizar que los bienes y servicios sean de excelente calidad.
10. Pagar los costos directos e indirectos que impliquen el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, transporte, etc. En consecuencia, el precio ofertado se entiende que incluye dichos costos.
11. Garantizar el contrato, en los riesgos y vigencias establecidas en el contrato y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación.

5. Impuestos: Tener en cuenta los impuestos del departamento o deducciones para la realización de las cotizaciones, a saber:

Impuestos	Porcentaje %
Estampilla Amazonia	1%
Estampilla Cultura	1.5%



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
NIT: 899.999.302-9



Secretaría de Gobierno y Asuntos Sociales

Libertad y Orden

Estampilla Ancianato	4%
Estampilla Pro desarrollo	1.5%
Estampilla Desarrollo Fronterizo	1%
Tasa Pro Deporte y Recreación	1.5%
Fondo Departamental Bomberil	0.5%
Reteica	0.8%
Si es declarante referente a compras	2.5%
No es declarante referente a compras	3.5%

Se solicita presentar las cotizaciones de los siguientes ítems:

ITEM	DETALLE	U/M	CANTIDAD
1	Juego de Guante (2 pares) profesional en cuero natural, cierre de velcro, 10,12 y 14 onz.	UNIDAD	35
2	Protector de cabeza, para enfrentamiento en cuero natural.	UNIDAD	20
3	Protector inguinal profesional.	UNIDAD	20
4	Guantín profesional en cuero natural para golpeo.	UNIDAD	39
5	Protector femenino para boxeo.	UNIDAD	10
6	Botas para boxeo diferentes tallas.	UNIDAD	39
7	Manoplas livianas, rápidas en PVC.	UNIDAD	10
8	Pechera para sparring en cuero natural.	UNIDAD	2



9	Uniformes de competencia Uniforme de boxeo (conjunto de camiseta sin mangas y pantaloneta) diseñada para garantizar máxima movilidad, frescura y libertad de movimiento durante el combate o entrenamiento. Confeccionada en telas de alto desempeño, transpirables y que expulsan rápidamente la humedad (Tela Microfibra o Hydrotech). • Uniforme deportivo para boxeo (Camiseta sin mangas y Pantaloneta). • Boxeo (Competencia). • Tallas surtidas Tela de la Camiseta: 100% Poliéster técnica estampado en sublimación con tecnología de secado rápido (Tela Microfibra o Hydrotech) Gramaje de la Camiseta: Ligero, entre 130 gr/m² a 150 gr/m². • Tela de la Pantaloneta (Short): Poliéster reforzado (brillante y suave) con elasticidad bidireccional (Spandex/Elastano al 4%-8%). Con caucho 10cm ancho, reforzado. • Gramaje de la Pantaloneta: Más pesado para estructura y resistencia, entre 180 gr/m² y 220 gr/m². Propiedad Textil • Transporte de humedad (Dry-Fit): Evacua el sudor hacia la capa externa de la tela. • Solidez del color: El tejido no destiñe ante la transpiración intensa, lavados constantes o exposición a la luz solar. • Elasticidad: Tejido con elongación en la pantaloneta que no restringe los desplazamientos ni movimientos. Diseño y Confección Camiseta (Tank Top) • Corte: Holgado en la zona del torso y sisa amplia (para evitar rozaduras bajo los brazos al lanzar golpes).Cuello: En "V" o redondo en rib (tela elástica del mismo material) para un ajuste cómodo. • Costuras: Sistema de costuras planas, reforzadas para evitar irritaciones en la piel debido a la fricción. Pantaloneta: • Pretina: Pretina ancha y elástica (de 10 centímetros) con cordón interno para garantizar que el short no se desplace durante los movimientos rápidos. • Aberturas laterales: Pequeñas aberturas (de 5 a 8 cm) en los costados de las piernas para permitir la flexión profunda, patadas y saltos ágiles. Acabados y Personalización • Estampado: Técnica de Sublimación a full color, ya que tiñe la fibra de la tela. Esto evita que el diseño se cuartee, se pele o aporte peso extra a la prenda.	UNIDAD	30
---	--	--------	----



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
NIT: 899.999.302-9



Secretaría de Gobierno y Asuntos Sociales

Libertad y Orden

10	Ring de boxeo: diámetro externo 6mts por 6 mts medida interna 5.60 por sus 4 lados, pilotes principales fabricados en tubo de 4 pulgadas con medidas de 2.5 mts, platinas en 3/8vo de espesor y 40 cm c/u, tubería estructural interna y externa con anclajes en sus puntas de inicio y refuerzo estructural de paso por paso, soportes de piso con ángulos de 1/2 x 30 cm de largo graduables, para temples de sus cuerdas en total 16, soportes de estructura al piso de 1 mts de alto con platina 5/16. Piso: triplex o tablón para tráfico pesado en total 18 tablas, suavizante de ring para amortiguar, encauchetado tipo Yumbolon o micropososa, para un área total de 6mts por 4 mts. Lona de ring: lona para tráfico pesado con publicidad de 6 mts por 6mts por 1 mts de caída, en sus cuatro lados cubriendo los cuatro pilotes o tubos esquineros. Cuerdas: de 1 pulgada forradas cantidad 100 mts total cuatro cuerdas. Pintura: en sistema electrostático que previene la corrosión y aumenta la durabilidad. Peso: ring fabricado para soportar 20 personas encima del mismo.	UNIDAD	1
11	Uniformes de presentación: Juego de sudadera deportiva con chaqueta, cremallera, forro interno, pantalón con bolsillos en tela especial deportiva, con logos institucionales a definir por el supervisor.	UNIDAD	30

Sin otro particular.

MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCÍA
Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales

Elaboró: Katherine Reyes M - Contratista SGAS